



Patronato de la Alhambra y Generalife  
**CONSEJERÍA DE CULTURA**

*La presente colección bibliográfica digital está sujeta a la legislación española sobre propiedad intelectual.*

*De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente su utilización será exclusivamente con fines de estudio e investigación científica; en consecuencia, no podrán ser objeto de utilización colectiva ni lucrativa ni ser depositada en centros públicos que la destinen a otros fines.*

*En las citas o referencias a los fondos incluidos en la investigación deberá mencionarse que los mismos proceden de la Biblioteca del Patronato de la Alhambra y Generalife y, además, hacer mención expresa del enlace permanente en Internet.*

*El investigador que utilice los citados fondos está obligado a hacer donación de un ejemplar a la Biblioteca del Patronato de la Alhambra y Generalife del estudio o trabajo de investigación realizado.*

*This bibliographic digital collection is subject to Spanish intellectual property Law. In accordance with current legislation, its use is solely for purposes of study and scientific research. Collective use, profit, and deposit of the materials in public centers intended for non-academic or study purposes is expressly prohibited.*

*Excerpts and references should be cited as being from the Library of the Patronato of the Alhambra and Generalife, and a stable URL should be included in the citation.*

*We kindly request that a copy of any publications resulting from said research be donated to the Library of the Patronato of the Alhambra and Generalife for the use of future students and researchers.*

**Biblioteca del Patronato de la Alhambra y Generalife**  
**C / Real de la Alhambra S/N. Edificio Fuente Peña**  
**18009 GRANADA (ESPAÑA)**  
**Tel. (+ 34) 958 027 944**  
**(+ 34) 958 027 945**  
**Fax. (+34) 958 210 235**  
**[biblioteca.pag@juntadeandalucia.es](mailto:biblioteca.pag@juntadeandalucia.es)**

# LAS CIUDADES ISLÁMICAS: TIPOLOGÍA Y EVOLUCIÓN EN LA PENÍNSULA IBÉRICA

CHRISTINE MAZZOLI-GUINTARD

ISLAMIC CITIES: TYPOLOGY AND EVOLUTION IN IBERIAN PENINSULA

*The towns of al-Andalus offer a wide typological range in size and shape due to the towns' adjusting to the local topography, the successive buildings throughout history, the permanent adaptations of the town to the events which affected it, the different reasons which regulated the evolution of the town i.e., the political authority whose action is obvious in the urban area, and also the action of the citizens, which is less obvious. The evolution of the citadel, the authority's residence, highlights one aspect of the transformations of the town: a fortified refuge in the IXth century, which in time became separated from the town itself, then a Palatine residence in the XIth century, to become a "miniature" town in the XII-XIIIth centuries, and, even, an "authentic" town, the Palatine of the Alhambra.*

Las ciudades de al-Andalus ofrecen una gran variedad tipológica, en sus dimensiones y morfologías, que hay que relacionar con las adaptaciones de la ciudad a la topografía, las construcciones sucesivas llevadas a cabo a lo largo de la historia andalusí, las adaptaciones permanentes de la ciudad a los acontecimientos que la afectan, las intenciones distintas que presiden a su urbanismo, o sea las autoridades políticas, cuya acción se lee muy bien en el marco urbano, pero también los ciudadanos cuyo papel es esencial, aunque hayan dejado huellas menos visibles. La evolución de la alcazaba, residencia del poder, permite poner de relieve la evolución de las ciudades: de refugio fortificado en el siglo IX, que se aísla progresivamente de la ciudad, se convierte en residencia palatina en el siglo XI, en ciudad en miniatura en los siglos XII-XIII, y hasta en una verdadera ciudad, la palatina de la Alhambra.

CONSEJERÍA DE CULTURA

Patronato de la Alhambra y Generalife

## INTRODUCCIÓN

El tema que me corresponde en este curso es: «Las ciudades islámicas: tipología y evolución en la península ibérica». Es un tema muy amplio y es necesario puntualizar algunos conceptos, cuyo contenido es, en apariencia, evidente, para precisar sobre qué versará esta ponencia. Tipología supone un intento para clasificar los objetos del estudio y, a pesar de la multiplicación de los trabajos dedicados a las ciudades de al-Andalus, la síntesis necesaria a esta clasificación todavía parece

prematura: me limitaré, pues, a presentar la pluralidad de las formas urbanas de al-Andalus, dejando para más tarde una verdadera tipología. Presentar la evolución de las ciudades de al-Andalus también aparece como una tarea desmedida: actualmente tenemos muchos datos a propósito de su génesis, pero aún queda mucho por profundizar acerca de su evolución a partir del siglo XI; sobre la evolución de las ciudades de al-Andalus, también limitaré mi discurso a un aspecto de aquélla, a la evolución de un espacio urbano esencial, la alcazaba.

Queda por definir el objeto del estudio, las ciudades islámicas en la península ibérica, y presentar las fuentes que pueden ser interrogadas para aproximarse a ellas. La expresión «ciudades islámicas» es una expresión muy cómoda, por su poder sugestivo: al hablar de ciudades islámicas en la península ibérica, uno piensa en seguida en la paradigmática Granada con su ciudad palatina de la Alhambra, pero también en Sevilla o en Córdoba. Pero esta expresión, además de ser hija de la escuela orientalista<sup>1</sup>, plantea al medievalista dos problemas: el de la definición de la ciudad y el de la asociación «ciudades» e «islámicas». Podemos poner como definición convencional de nuestra parte que las ciudades en el mundo musulmán de la península ibérica son:

– espacios moldeados por la sociedad numerosa pero sobre todo plural que vive allí (en la ciudad se encuentran varios tipos tanto sociales: el ulema, el soldado, el campesino, el artesano, el comerciante, etc., como religiosos: musulmanes y *ḍimmī*);

– espacios donde está presente el poder político, tanto la autoridad plena y soberana del emir o califa en la capital como la autoridad delegada del gobernador en las ciudades de provincia; el representante de la autoridad dispone, en la ciudad, de un lugar de residencia muy a menudo fortificado;

– espacios donde se elabora un sistema particular de organización del territorio: la muralla, que da un límite al territorio urbano, desempeña un papel esencial al respecto, pero también las relaciones entre vecinos sobre las cuales se funda la organización del territorio urbano.

Por otro lado, hay que preguntarse sobre la asociación entre el sustantivo «ciudades» y el adjetivo «islámicas», o sea: ¿qué ciudades pueden ser calificadas de islámicas?

¿Porque están ubicadas en un espacio dominado, política y culturalmente, por el islam, la *dār al-islām*? En este caso, lo raro es que no se suele llamar «ciudades cristianas» a las ciudades del Occidente cristiano en la Edad Media. ¿Porque la mayoría de sus habitantes son musulmanes? Aunque haya discrepancias entre especialistas alrededor del ritmo de la islamización, reconocen que es algo después de mediados del siglo X cuando los musulmanes alcanzan la mayoría de la pobla-

ción<sup>2</sup>: entonces, solo a partir de este momento habría que hablar de ciudades islámicas en la península ibérica, lo que significa que, hacia 950, la ciudad de Córdoba ha sido ya durante casi dos siglos la capital de los Omeyas de Occidente sin que se la pueda calificar de «ciudad islámica». ¿Hay que hablar de ciudades islámicas porque las autoridades que las rigen y se encargan de sus asuntos son musulmanas? Entonces, habría que calificar a Toledo de ciudad islámica ya en 712: el primer gobernador árabe que se instala en la antigua capital de los Visigodos como un verdadero soberano acuña monedas de oro en los años 712-714, monedas que llevan, en latín, la fórmula islámica de la unicidad divina e indican la fecha utilizando un doble calendario, islámico y cristiano<sup>3</sup>. Pero nadie se atrevería a tal denominación, porque ésta supone una organización de los espacios que no puede llegar a expresarse en el momento mismo de la conquista de la ciudad, a no ser que hagamos caso omiso del legado histórico de ésta; es decir que la expresión «ciudades islámicas» contiene un significado urbanístico: en efecto, el arquitecto considera la ciudad islámica como una única familia de morfologías urbanas homólogas, que se extiende por tres continentes durante numerosos siglos, que posee una común estructura superficial, un código generativo que se establece en el período de explosión morfogénica, los siglos VII-XIII<sup>4</sup>. Tal definición, válida para el arquitecto, plantea problemas al medievalista, que suele trabajar más bien con una sociedad particular, y no con formas arquitectónicas: entonces, la expresión «ciudades de al-Andalus», que ya no emplea el adjetivo «islámico», parece más adecuada para designar el mundo urbano del espacio de la península ibérica llamado, precisamente, al-Andalus por los geógrafos árabes.

La tarea del historiador consiste en interrogar las fuentes, pues las fuentes, incluso las más claras y las más serviciales, sólo hablan cuando se las sabe interrogar<sup>5</sup>. Las fuentes a las que se puede preguntar acerca de las ciudades de al-Andalus son numerosas y variadas: están las fuentes textuales tanto árabes como latinas, pero también están las fuentes arqueológicas. La visión que vamos a ofrecer de las ciudades de al-Andalus emana exclusivamente de las fuentes árabes, o sea de documentos secretados por las mismas ciudades anda-

lusías: la exclusión de las fuentes latinas, de los documentos elaborados por los cristianos, responde a la preocupación de guardarse de la mirada echada por el Otro, con todo el efecto de prisma deformante que ella supone. Así que quedan fuentes por cuestionar y por confrontar a las demás. Por otro lado, la visión que vamos a presentar de las ciudades de al-Andalus emana de una confrontación sistemática de las fuentes textuales y de los datos arqueológicos, metodología propia de la arqueología medieval<sup>6</sup>, empleada por la gran mayoría de los especialistas de al-Andalus, criticada sin embargo por algunos de ellos<sup>7</sup>.

De las fuentes literarias que pueden ser interrogadas, esencialmente descripciones geográficas y crónicas<sup>8</sup>, cabe recordar lo que podemos esperar de autores que, en su mayoría, describen tierras que no conocen o acontecimientos muy anteriores a su época, además usando el sistema de la compilación. Una lectura tradicional del documento permite, actuando con cuidado (es decir, recordando siempre a partir de qué fuentes escribe el autor), conocer puntualmente la existencia de algunos elementos del marco urbano, la muralla con sus puertas, la alcazaba, los baños y los zocos, la aljama, etc. A partir de los métodos de lectura elaborados por los filólogos, podemos trabajar sobre el vocabulario empleado en los textos: una parte importante del análisis histórico pasa por el estudio de la terminología y bien es verdad que es a través de las palabras como, muchas veces, alcanzamos el objeto de nuestro estudio<sup>9</sup>. Para estudiar las ciudades de al-Andalus, parece imprescindible examinar qué palabras utilizan los autores para hablar de ellas y con qué contenido semántico, es decir que hay que utilizar los métodos de la lexicometría, que va buscando en un documento las coapariciones de los términos seleccionados para el estudio. Así, se llegará a la conclusión de que, en un texto dado, tal palabra tiene tal significado. Pero, en ningún caso se puede extrapolar la conclusión a otro documento, ni se puede hacer pasar sin reflexión previa hacia la realidad: tomaremos como ejemplo al geógrafo del siglo XII al-Idrīsī. Para simplificar, por *madīna* designa espacios poblados, rodeados por una muralla, dotados de un territorio, provistos de un mercado, de una alcazaba y de una aljama, lo que, en fin, podemos traducir por ciudad<sup>10</sup>. Sin embargo, no

podemos pasar del registro lexicométrico al registro histórico sin reflexión previa, es decir que una localidad designada por *madīna* no es necesariamente una ciudad. Debemos, en efecto, determinar cómo el autor pasa de la realidad a la representación de ésta: un texto tiene que ser considerado no como el reflejo de una realidad, sino como el reflejo de la representación de una realidad<sup>11</sup>. Para volver a al-Idrīsī y a la parte de su *Kitāb Ruḡār* relativo a la descripción de al-Andalus, se puede poner de relieve cómo el paso de la realidad a la representación se hace mediante un esfuerzo de abstracción y de simbolización, de tal manera que la inexpugnabilidad representa las torres y las murallas. Este paso de la realidad a la representación se hace sobre todo mediante una superposición de realidades que pertenecen a épocas muy distintas, de la Antigüedad a la primera mitad del siglo XII: al-Idrīsī utiliza, en esta superposición, el mismo vocabulario, de tal manera que *madīna* designa tanto a una ciudad importante en la época romana como a otra importante a mediados del siglo XII. Y, por fin, este paso de la realidad a la representación se hace mediante un trabajo de recomposición de la realidad: al-Idrīsī sigue presentando Córdoba como capital de al-Andalus, mientras que ya no desempeña este papel desde hace dos siglos<sup>12</sup>.

Los textos literarios, cuya riqueza está revelada por los métodos más recientes de la investigación, sobre todo los de la historia de las mentalidades, informan, pues, sobre las ciudades. A su lado están unos textos técnicos, que acuden a otros métodos de lectura y que han recibido atenciones distintas: los manuales de *ḥisba*, destinados al encargado urbano de la supervisión de los oficios y de la represión de los delitos, ya han sido analizados hace casi treinta años por P. Chalmeta, conduciendo a una visión de la ciudad centrada en su función económica<sup>13</sup>. El gran número de diccionarios biográficos da un corpus de sabios, cuyos nombres conocemos, y también los saberes en los cuales sobresalen y, sobre todo, las ciudades en las cuales enseñaron: los trabajos llevados a cabo desde unos quince años permiten darle la importancia merecida al aspecto cultural de la vida urbana, elaborando una jerarquía de ciudades según el número de sabios que acuden a ellas<sup>14</sup>. En cuanto a las sentencias jurídicas, sabemos la extraordi-

naria riqueza documental que contienen, de la cual da una buena muestra el recién publicado coloquio sobre aspectos jurídicos del urbanismo y de la organización del espacio habitado en el Occidente musulmán<sup>15</sup>; pero, y aunque contamos ya con la tesis de A. García Sanjúan dedicada a los bienes habús<sup>16</sup>, todavía queda mucho por hacer para obtener de las fetuas de al-Wanšarīsī datos relativos al mundo urbano<sup>17</sup>.

En la documentación textual árabe, aparecen, pues, algunos rasgos de las ciudades de al-Andalus: a ésta, se añaden los abundantes datos suministrados por la arqueología. La ciudad de al-Andalus tiene en efecto la suerte de ver desarrollarse excavaciones de ciudades desiertas. A los trabajos llevados a cabo desde mucho tiempo en Madīnat al-Zahrā', se añaden las excavaciones de Vascos, Cieza, Pechina y Saltés. Por otro lado, los servicios arqueológicos municipales despliegan, a pesar de las dificultades de la excavación en medio urbano, intensas actividades en Alicante, Almería, Lérida, Málaga, Murcia, Palma de Mallorca, Priego de Córdoba, Sevilla, Valencia, etc.: sus resultados han proporcionado datos esenciales para conocer ciertas estructuras urbanas, las casas, los baños, las estructuras hidráulicas o los cementerios. Algunas alcazabas urbanas han sido, en fechas diversas, objeto de excavaciones, como las de Almería, Badajoz, Granada o Málaga. Además, todavía se puede leer en el paisaje de varias ciudades de la Península la disposición de sus espacios urbanos en época andalusí y se puede comprender cómo se organizan en relación unos con otros. Y la arqueología hizo plantear de manera nueva el problema de la red viaria: la presencia de calles rectas y jerarquizadas obligó a poner en tela de juicio el clásico postulado de la tortuosa y anárquica red de calles, o sea que la arqueología puso de relieve que la «historia de la estructura urbanística y poblacional era mucho más compleja de lo que cabría esperar<sup>18</sup>».

El historiador tiene, en fin, para conocer las ciudades de al-Andalus, fuentes numerosas y diversas. Sin embargo, estas fuentes sólo procuran datos aislados unos de otros, como si fueran piezas de un rompecabezas. Así que, en suma, el historiador de las ciudades de al-Andalus no se distingue de sus colegas: está en relación, para emplear la expresión de H. Martin<sup>19</sup>, con una his-

toria en añicos, pues bien sabemos que hoy en día la historia anda lejos de las grandes síntesis, de los cuadros generales de la sociedad medieval y que está proponiendo visiones más puntuales de ésta. De las ciudades de al-Andalus, me limitaré a evocar dos aspectos que permiten poner de relieve su pluralidad: la diversidad de sus formas y las transformaciones de su alcazaba.

## I. CIUDADES DE AL-ANDALUS: PLURALIDAD DE SUS FORMAS

Vamos a examinar las ciudades de al-Andalus al estilo de los geógrafos, tal y como describen el paisaje urbano, es decir la medida, la disposición y la organización de los espacios de la ciudad<sup>20</sup>, lo que significa que sólo examinaremos ciudades adultas. Por otro lado, sólo presentaré dos aspectos de la pluralidad de las ciudades de al-Andalus, representativos de ésta, pero no exclusivos, pues quedarían por evocar otros aspectos de la pluralidad urbana, como las técnicas de construcción o el trazado de las calles: hablaremos en términos de diversidad dimensional y de diversidad morfológica. Por fin, para evocar la pluralidad de las formas urbanas, es imprescindible tener a sus manos planos de ciudades: los que hemos podido reunir se inscriben en la línea de trabajo abierta por A. Almagro, en su artículo «Planimetría de las ciudades hispanomusulmanas<sup>21</sup>». Esta aportación de tipo gráfico aunque no pueda considerarse absolutamente rigurosa, sí pensamos que permite hacer un estudio comparativo de los principales núcleos urbanos de la España musulmana [...]. No hemos pretendido hacer una restitución exhaustiva de pequeños detalles morfológicos, sino reunir una documentación dispersa para dar una imagen general de la estructura de las ciudades de al-Andalus<sup>22</sup>. Y lo primero que sale a la vista es la diversidad de sus dimensiones:

### 1. Grandes y pequeñas ciudades en al-Andalus

Para el geógrafo, la ciudad no se puede separar de su territorio, tanto del territorio que la nutre como del territorio sobre el cual ejerce una dominación administrativa. Eso significa que podemos hablar de ciudades grandes y pequeñas con

arreglo a la dimensión de su recinto urbano pero también con arreglo al tamaño del distrito que encabeza. No acabaré esta presentación de las ciudades diciendo que existen ciudades más pobladas que otras, sino que, al contrario, procuraré señalar que hay que guardarse de unas conclusiones de tipo demográfico demasiado rápidas.

### A. *El espacio urbano intra-muros*

La ciudad encerrada detrás de su muralla es un verdadero lugar común de los medievalistas y es la primera que se viene a la mente cuando se piensa en el marco urbano medieval, tanto del Occidente cristiano como de la *dār al-islām*. La imagen de una ciudad ceñida por una muralla trasluce a través de los textos árabes: ciudad y muralla van unidas dentro del campo de la representación y también a través de varios testimonios literarios. Así, a mediados del siglo VIII, el Qurašī ‘Ámir rodea de muralla una gran extensión de terreno, para convertirla en una ciudad<sup>23</sup>.

¿Para qué sirve la muralla? La muralla protege a los ciudadanos de las incursiones enemigas, protege también de peligros que proceden del interior del estado islámico y sirve para protegerse de los robadores, de tal manera que se cierran las puertas cuando anochece para impedir los robos<sup>24</sup>. La muralla protege de las crecidas del río, como se averiguó en Sevilla y en Alzira. Pero la muralla sirve también intereses políticos: manifiesta la importancia del poder, pues la extensión del perímetro de murallas, la altura de éstas, su factura, indican la potencia del soberano. Así se pueden interpretar tanto el inmenso recinto de Madīnat al-Zahrā’ como la amplia muralla sevillana del siglo XII (Fig. 1): en este último caso, la muralla amplía más de tres veces la superficie de la ciudad, reflejo de un proyecto urbanístico de gran alcance, acorde a la capitalidad de la que gozó Sevilla en al-Andalus durante la época almohade<sup>25</sup>.

Omnipresentes, las murallas urbanas ofrecen aspectos distintos ya en los materiales empleados para construirlas: se suelen oponer, al respecto, la piedra y el tapial, que se expande a partir del siglo XI. El recinto urbano, sobre todo, encierra un espacio más o menos amplio y se pueden determinar tres tipos de ciudades presentes a lo largo

de la historia urbana andalusí, es decir los siglos X-XV<sup>26</sup> (Fig. 2):

– las pequeñas, de menos de 20 hectáreas: algunas de estas ciudades son de dimensiones muy reducidas. Están a menudo ausentes de los textos árabes o se encuentran con una nomenclatura que duda entre *ḥiṣn* y *madīna*: estamos en presencia del núcleo urbano más pequeño, para el cual es difícil saber dónde está la frontera con el mundo rural. Algunas de estas ciudades aparecen en la documentación escrita árabe como centro de un pequeño distrito dependiente de una ciudad más importante: Burriana en el s. X, Elche en el XI, Onteniente en el XIII. Varias de ellas, un poco más amplias, alcanzaron funciones de centro de distrito más importantes que las precedentes: Ronda y Albarracín, capitales de un reino de taifa, Arcos y Algeciras, capitales de cora en la obra de Ibn Sa’īd (s. XIII). Otras, como Talavera, Cáceres o Vera<sup>27</sup>, funcionaban como *ribāt* y desempeñan un papel esencialmente militar.

– las ciudades medias, entre 20 y 100 ha: estas ciudades, que encabezan un distrito (Huesca, Zaragoza, Lérida, Tudela, Málaga, Valencia, Calatayud, Carmona, etc. según al-Rāzī), abundantemente citadas en la documentación escrita árabe, están en general dotadas de un gobernador y un juez. Varias de ellas se convierten en la capital de un estado independiente durante la gran *fitna* del s. XI o en época de Ibn Mardaniš (1147-1172).

– las grandes ciudades, de más de 180 ha: aquí están las grandes capitales, que han formado durante mucho tiempo la única imagen del mundo urbano andalusí, la Córdoba omeya (200 ha), la Sevilla almohade (280 ha), la Granada nazarí (180 ha). Excepcionales por sus dimensiones, estas ciudades han sido capital de al-Andalus en un momento de su historia, mientras que, en el siglo XI, la aparición de los reinos de taifas tiene como consecuencia la multiplicación de capitales de rango medio, que no alcanzan las dimensiones de las megápolis precedentes: la mayor de ellas, Toledo, solo se extiende en unas 100 ha.

La superficie intra-muros de la ciudad da una primera indicación sobre la importancia de ésta, que se puede relacionar con su papel en la estructuración del territorio. No se trata, sin embargo, de ir demasiado lejos, pues la superficie intramu-

ros sólo constituye un indicio de la importancia de la ciudad. Es preciso, en efecto, especificarla con otros datos, en particular con lo que se sabe del espacio nutritivo de la ciudad.

### B. *La zona de influencia de la ciudad*

Por zona de influencia, hay que entender el espacio dentro del cual se abastece la ciudad y sobre el cual ejerce su autoridad administrativa. Cabe señalar que poco sabemos al respecto y que las relaciones mantenidas entre la ciudad y su entorno permanecen como uno de los temas esenciales de la investigación relativa al mundo urbano<sup>28</sup>. Aparte de las aportaciones de la arqueología, que proporcionan datos dispersos para aproximar la zona de influencia de algunas ciudades, podemos contar con el distrito administrativo de la ciudad: tenemos en efecto, para tres épocas de la historia de al-Andalus, una división bastante completa y coherente de la Península en territorios, la descripción geográfica de al-Rāzī (s. X), la de al-Idrīsī (elaborada a mediados del s. XII) y la de Ibn Sa'īd (redactada en el s. XIII). Estos datos han sido utilizados ya para reconstruir los límites de algunos distritos de época islámica<sup>29</sup>, nosotros sin embargo, hemos intentado conseguir una visión global de la red urbana andalusí a partir de estos datos: no hemos buscado los límites de un distrito, sino que hemos ubicado los distritos cuya existencia conocemos, unos en relación con otros, a partir de la localización de las capitales de distritos. Siguiendo las teorías de W. Christaller, eso permite, a fin de cuentas, comprender una parte de la zona de influencia urbana, la administrativa<sup>30</sup>.

En el siglo X, las capitales de coras se distribuyen de manera desigual en la Península: las coras que rodean Córdoba dan la sensación de una región bien estructurada desde un punto de vista administrativo, mientras que el Šarq y el Garb dejan la sensación de territorios menos estructurados. En el s. XII, el territorio está estructurado de manera bastante homogénea, en comparación con la estructuración precedente: la división de al-Idrīsī consagra la desaparición de los pequeños distritos de Andalucía, la parte oriental de la Península está más estructurada, los territorios articulan al-Andalus con más regularidad. La división de Ibn Sa'īd corresponde, en varios aspectos, más

bien a la de las taifas del siglo XI; el desequilibrio que existía en el siglo X entre el valle del Guadalquivir y la parte oriental de la Península, atenuado en al-Idrīsī, ha terminado por desaparecer: se puede captar como un indicio que revela el paso de una Península estructurada por un único polo a un espacio articulado en torno a varios polos.

### C. *Espacio intra-muros y demografía: una unión peligrosa*

La imagen tradicional de las ciudades de al-Andalus sigue siendo la de unos espacios densamente poblados, con plazas escasas y cementerios densamente utilizados; todavía se calcula el número de ciudadanos a partir de la densidad por ha establecida por L. Torres Balbás, que determinó un valor de 348 habitantes. Y eso, olvidando las condiciones de elaboración de dicha densidad por el maestro: trabajó esencialmente a partir de los vestigios de 28 casas aparecidas en la alcazaba de Málaga y en la Alhambra (para 15 de ellas, de las cuales 12 se encuentran en la alcazaba), y a partir de los datos de los Repartimientos. La densidad así calculada no se puede aplicar, sin riesgos:

1.º *A todos los espacios urbanos*: L. Torres Balbás ha trabajado sobre todo a partir de un espacio urbano excepcional, el de la alcazaba. ¿Son tan poblados los demás espacios urbanos, por ejemplo los arrabales? Sabemos, en efecto, que el recinto urbano encierra espacios vacíos: en Carmona, existe, cerca de la aljama, una zona que ha podido servir de vertedero o incluso de tierra de cultivo; la amplia cerca sevillana del s. XII engloba una zona no urbanizada que será construida después de la conquista de la ciudad por parte de los cristianos.

2.º *A todas las morfologías urbanas*: nada nos autoriza a pensar que la densidad de ocupación del suelo es homogénea entre todas las ciudades, muy al contrario. Hay que oponer, al respecto, las ciudades que encierran en su recinto pendientes muy pronunciadas y las ciudades establecidas en llano. Igualmente, la densidad de la capital del reino nasrí no puede ser la misma que la de una ciudad media de provincia.

3.º *A todas las ciudades de al-Andalus, cualquiera que sea la época considerada*. L. Torres Balbás ha trabajado con casas del siglo XII y de época nasrí. ¿Cómo puede el historiador aplicar

una densidad elaborada a partir de datos de los siglos XII al XV a ciudades de época omeya? Se aprecian hoy, por ejemplo, y aunque no se puede dar cifras, las variaciones del poblamiento de Córdoba entre mediados del siglo X y mediados del XI: la gran *fitna* del siglo XI tiene como consecuencia el abandono de todas las zonas de la expansión urbana occidental, situada entre Córdoba y Madīnat al-Zahrā' <sup>31</sup>.

Es preciso concluir, siguiendo a J.-C. Garcin, «que la densidad del tejido urbano debe tratarse de un fenómeno histórico fechado, remontando quizá, en el aspecto que más familiar nos resulta, a comienzos de los tiempos modernos».

## 2. Morfologías urbanas

La morfología urbana examina la configuración y la estructura general de la ciudad; su objeto de estudio esencial lo constituye el plano de la ciudad. El plano aparece como una forma geométrica, dibujada en general de manera muy irregular, porque el plano se adapta a unas topografías variadas, porque el plano es el resultado de construcciones sucesivas, porque el plano es el resultado de adaptaciones permanentes e intenciones distintas.

### A. *El plano se adapta a unas topografías variadas*

El examen de los planos de las ciudades de al-Andalus parece indicar que el emplazamiento de la ciudad responde a dos necesidades que pueden, a veces, parecer contradictorias: la de protegerse (la ciudad aloja las autoridades) y la de situarse en un lugar de paso, para abastecer una población numerosa. La primera necesidad, la de protegerse, se resuelve ubicándose en un lugar elevado o encumbrado, mientras la segunda, la de situarse en un lugar de paso, se resuelve escogiendo un emplazamiento sobre un eje frecuentado, como un puente en un río. Según los casos, se ha otorgado a la primera necesidad o a la segunda la máxima importancia: no se trata, pues, de hablar en términos de predisposición geográfica, sino más bien de proponer una tipología de las configuraciones urbanas. Los tipos principales de dispositivos urbanos que presentamos a continuación toman en consideración las soluciones dadas

a las dos necesidades urbanas anteriormente aludidas y la disposición de los dos espacios fortificados urbanos: las ciudades de al-Andalus constan, en efecto, de dos espacios fortificados diferentes, dos recintos de dimensiones y funciones diferentes, la alcazaba o palacio, es decir el más reducido de los recintos fortificados, donde se aloja el poder político o militar, y la muralla urbana, que encierra un espacio mucho más amplio que el ceñido por el reducto fortificado, donde vive la gran mayoría de los ciudadanos y que se puede llamar de manera convencional «ciudad». Podemos distinguir las siguientes topografías urbanas <sup>32</sup> (Fig. 3):

– *la ciudad espolón*: ocupa la cima de un espolón de vertientes muy abruptas, que tiene en general una forma alargada y que condiciona la extensión, reducida, de la ciudad (por ej. Mértola, Cuenca, Albarraçín, Ronda) (Fig. 4). En el punto más elevado del lugar se erige un pequeño reducto fortificado; vista desde fuera, la ciudad espolón parece formada por un único recinto, que se puede interrumpir cuando el relieve lo reemplaza.

– *la ciudad-acrópolis o «ciudad clásica»* <sup>33</sup>: está establecida al pie de una altura donde se asienta la alcazaba separada topográficamente del hábitat, lo que produce una discontinuidad de ocupación del espacio urbano y un aislamiento relativamente marcado de la alcazaba (Fig. 5). Las murallas de la ciudad nacen en los extremos de la alcazaba y descienden por la colina perpendicularmente a las curvas de nivel para encerrar el poblamiento extendido a sus pies. Vista desde fuera, la ciudad-acrópolis desarrolla, en dos elementos topográficos distintos, dos recintos diferenciados aunque unidos uno a otro (Almería, Málaga, Jaén, etc.). La ciudad acrópolis aparece varias veces, en el siglo XI, como el arquetipo de la capital.

– *la ciudad de colina*: ocupa la cima y los flancos de una colina de escasa pendiente (Vascos, Caba, Huesca, Cáceres, etc.) (Fig. 6). La muralla de la ciudad sigue en muchos casos las curvas de nivel y rodea todo el conjunto urbano. El reducto fortificado se erige en general en el punto más elevado del lugar: resulta difícil determinar su trazado exacto, y a veces incluso su emplazamiento, porque este espacio, incluido en el núcleo urbano y no individualizado por un elemento de relieve muy marcado ha dejado pocas huellas en el paisaje.



– *la ciudad en llano con cinturón de agua*: está instalada en llano o en un lugar sin grandes accidentes topográficos y es el elemento hidrográfico, río en Murcia o mar en Tarifa, el que determina la defensa de la ciudad y condiciona el desarrollo urbano (Fig. 7): los espacios urbanos se disponen en función de dos imperativos, la defensa y el control de un punto de paso. En Elche, ciudad emplazada junto a la margen izquierda del río Vinalopó, el alcázar da al río, que se encuentra en el ángulo noroeste de la ciudad, al lado de una de las puertas de la cerca<sup>34</sup>.

– *la ciudad-puente*: se parece a la precedente, salvo que el reducto fortificado urbano no parece tener como función el controlar el paso del río, pues se aleja del puente, como en Écija o en Zaragoza (Fig. 8).

## B. *El plano es el resultado de construcciones sucesivas*

La morfología urbana es el resultado de construcciones distintas que se suceden en el tiempo y los elementos de historia urbana andalusí hoy disponibles permiten determinar tres fases en la urbanización de la península<sup>35</sup>:

1.º *El despertar de la vida urbana (711-936)*: escasos datos tenemos sobre estos primeros siglos de la historia urbana de al-Andalus, pero sí un problema muy debatido, el de la famosa «transición» entre Antigüedad y época medieval, concepto que ya se está examinando de manera más crítica<sup>36</sup>. En un primer tiempo, del 711 al 825, parece que solo queda de la ciudad su recuerdo, herencia de la Antigüedad: en el siglo VIII, los musulmanes se contentan con la red urbana anterior que reconstruyen, o acaban de reconstruir, hacia el interior de la Península. El tema del paso de la ciudad antigua a la ciudad andalusí se planteó durante mucho tiempo en términos topográficos y urbanísticos: pervivencias y adaptaciones del trazado romano, tanto en el recinto como en la red viaria, se notan en Córdoba, Valencia, Écija, Zaragoza o Coria<sup>37</sup>. La problemática de la transición ha recibido, hace poco, un enfoque nuevo, que intenta examinarla en términos sociales, interrogándose en particular sobre cómo el Estado islámico consigue imponerse a los grupos tribales para modelar el paisaje urbano<sup>38</sup>.

Hay que esperar al segundo cuarto del siglo IX para entrar en el tiempo de las fundaciones y consolidaciones urbanas. Simbólicamente enmarcado por las fundaciones de Murcia (825) y la de Madīnat al-Zahrā' (936), este periodo que cubre lo esencial del siglo IX se caracteriza principalmente por el resurgimiento de la vida urbana, cuya razón de ser esencial reside en el desarrollo de las amenazas exteriores e interiores que pesan sobre el Estado omeya.

¿A qué se parece la ciudad de los tiempos omeyas? Fuera de la metrópolis, donde las manifestaciones arquitectónicas del poder omeya se plasman sobre todo en el Alcázar y en la aljama, el caso mejor documentado de ciudad omeya es Vascos, ubicada en un pequeño cerro, que conserva su muralla de piedra y su alcázar<sup>39</sup>: ésta consta de un aljibe y, en su vaguada, de una serie de calles y viviendas, pero también de una pequeña mezquita, que sería la de este barrio. Al exterior del recinto urbano están los cementerios y un arrabal, donde se localizan los baños y unas tenerías, que aprovechan el agua del arroyo. En el interior de la ciudad, una red de calles dan acceso a las casas y otra de alcantarillas evacúan las aguas residuales fuera de la ciudad. Las casas se organizan en torno a un patio, al que dan las habitaciones y en algunas aparecen hogares, instalados sobre el mismo suelo. Las técnicas constructivas de las casas son muy sencillas: sobre un zócalo de mampostería se eleva un muro de tapial.

Cuando se va consolidando, el poder omeya puede elegir sus ciudades y hasta tiene el placer de consagrarse a una fundación que no reclama una necesidad militar, sino que es creada por su propio gusto: la ciudad palatina de Madīnat al-Zahrā'. Con ella cambia el movimiento de urbanización, pues por primera vez se funda una ciudad por el prestigio de la dinastía reinante.

2.º *La ciudad triunfante (936-finales s. XI)*: los siglos X y XI, y más particularmente el periodo comprendido entre la fundación de Madīnat al-Zahrā' (936) y el momento en que las principales capitales de taifas pierden su papel de ciudad política al caer en manos de los cristianos o de los Almorávides, este periodo marca un apogeo de la historia urbana de al-Andalus. En la época del califato, la red urbana termina de emplazarse, con las últimas fundaciones militares de la Marca, con la aparición de núcleos urbanos ubicados en el li-

toral y con las dos fundaciones dinásticas, Madīnat al-Zahrā' y Madīnat al-Zāhira. Córdoba es entonces una de las más importantes ciudades del Mediterráneo: es una verdadera conurbación de unos quince kilómetros de perímetro y su aljama es la más amplia del Occidente islámico<sup>40</sup>. En el primer tercio del siglo XI, el Estado omeya se descompone en reinos más o menos extensos, de existencia más o menos breve, lo que se traduce, en historia urbana, por una difusión de la ciudad política: se multiplican las capitales que acogen a un rey de taifa, con sus familiares y los agentes de su administración. El desarrollo urbano del siglo XI se realiza exclusivamente a partir de los núcleos urbanos preexistentes. Los reyes de taifas no han fundado centros urbanos nuevos, hecho relevante en relación con la actitud de los Omeyas, que puede ser el indicio de la debilidad económica de estos soberanos, pero también el indicio de su debilidad política: los reyes de taifas no pretenden elevarse a la altura de sus predecesores omeyas y no se atreven, en general, a tomar el título califal<sup>41</sup>, ni menos aún a fundar ciudades nuevas<sup>42</sup>.

El florecimiento de la vida urbana en el litoral se acentúa: Denia, Almería, Málaga, Tortosa, Valencia, Huelva o Algeciras son capitales más o menos efímeras de reinos de taifas. En las capitales del siglo XI, se multiplican los palacios, tanto en el reducto fortificado urbano como en las afueras de la ciudad, y se transforma el paisaje urbano bajo el impulso de los soberanos: actúan como constructores para dotar su ciudad de un puente, de conductos de agua, de baños, para agrandar la aljama o fortificar el núcleo urbano, que parece cerrarse de manera más sistemática que en la época anterior<sup>43</sup>. Por fin, en las capitales del siglo XI se desarrollan los arrabales, bien documentados en Badajoz, Almería o también en Albarracín.

3.º *Crisis y últimas consolidaciones (finales s. XI-finales s. XV)*: a partir de la caída de las taifas, se abre un nuevo periodo de la historia urbana, en el cual alternan tiempos de consolidación (Sevilla se provee de una amplia muralla y de una nueva aljama, Granada de los espléndidos palacios de la Alhambra) y tiempos de crisis (Almería se rehace con dificultad de la conquista cristiana del 1147). Los cuatro siglos de este periodo de la historia urbana están dominados por un irregular, pero progresivo, desplazamiento de la frontera con los cris-

tianos hacia el sur: en el paisaje urbano, la guerra se traduce sobre todo en trabajos de consolidación de las fortificaciones urbanas. El impuesto instituido en el 1125 permite consolidar algunos recintos urbanos; a finales de 1159, el califa lleva a cabo trabajos considerables para edificar Gibraltar; el sultán benimerín Abū Yūsuf (1258-1286) amplía considerablemente el recinto urbano de Algeciras al fundar en frente de la vieja ciudad, otra nueva, en 1279. Así nace al-Binya, con un urbanismo planificado y unas defensas que incorporan las técnicas más complejas de la época, como lo han puesto de manifiesto las intervenciones arqueológicas realizadas a partir del 1996<sup>44</sup>. Y, por fin, con la época nasrí se concluye de manera espléndida la historia urbana de al-Andalus: encuentra en Granada un apogeo de su movimiento de urbanización. La capital del reino nasrí tiene rango de ciudad acabada: en ella se encuentran no sólo los elementos tradicionales de las ciudades de al-Andalus, sino también estructuras nuevas, la *madrasa*<sup>45</sup> (1340-49) y el *māristān* (1365-67). Además, los atributos clásicos de la ciudad llegan en ella a su culminación: la alcazaba se desarrolla hasta convertirse en una ciudad dentro de la ciudad, sus palacios hacen alarde de un lujo inigualado, sus defensas consiguen la máxima complejidad, magistralmente ilustrada por la Puerta de la Justicia.

### C. *El plano es el resultado de adaptaciones permanentes e intenciones distintas*

La morfología urbana es, en efecto, el resultado de incesantes adaptaciones entre los hombres y lo edificado: la ciudad es una obra en permanente construcción y se modela sobre los acontecimientos que la afectan<sup>46</sup>. La guerra introduce el cementerio en la ciudad, obliga a edificar o reconstruir la muralla, induce a adaptar las fortificaciones a las técnicas nuevas de la poliorcética, conduce a la desaparición, pero también a la aparición, de elementos del paisaje urbano: de sobra conocida es la aparición en Granada del arrabal de Antequeruela, con habitantes de Antequera, a partir del 1410. En tiempo de paz, la muralla se hace inútil: las casas pueden apoyarse sobre ella y no se mantiene, hasta el punto de que los restos puedan llegar a la altura del camino de ronda. Pero el urbanismo también se adapta a un incendio o a una riada.

La morfología urbana es también el resultado de construcciones que emanan de intenciones diversas: hay que guardarse, en efecto, de una lectura monolítica del paisaje urbano que lo atribuya todo al grupo que detente la autoridad política. Es verdad que las exigencias del poder político condicionan una parte muy visible de la topografía urbana y de manera esquemática, podemos decir que un poder político fuerte se revela capaz de hacer respetar el espacio público e incluso lo desarrolla, lo que es una manera de desarrollar su autoridad sobre la ciudad. Al revés, cuando el Estado se debilita o está amenazado, deja de mantener y, claro está, de construir el espacio público de la ciudad, porque ya no tiene los recursos suficientes para hacerlo. De la misma manera, el espacio privado deja invadir el espacio público, porque ya no tiene suficiente poder de coacción para conseguir su respeto. Y la calle, en estrecho contacto entre lo privado y lo público, constituye un elemento excepcional para observar las intenciones diversas que construyen la ciudad: cabe distinguir, en efecto, entre las calles principales, por un lado, que no se dejan invadir por construcciones y cuya evolución del trazado queda en manos de las autoridades que rigen la ciudad, y las calles secundarias, por otro lado, en las cuales pueden intervenir los vecinos, por ejemplo construyendo saledizos.

Las ciudades de al-Andalus son plurales por sus dimensiones y sus morfologías, porque sus planos se adaptan a unas topografías variadas, porque son el resultado de construcciones sucesivas en el tiempo, de adaptaciones permanentes e intenciones distintas. Y hay un espacio urbano en el cual se plasma la diversidad de las ciudades, el espacio del poder, que se suele llamar «alcazaba»: la diversidad morfológica y funcional del espacio sultaní necesita una aproximación diacrónica, un esbozo de crono-tipología de las alcazabas urbanas.

## II. DE RESIDENCIA FORTIFICADA A CIUDAD PALATINA: REFLEXIONES ACERCA DE LA GÉNESIS DEL ESPACIO DEL PODER EN LAS CIUDADES DE AL-ANDALUS

Entre los criterios fundamentales que hacen la ciudad, está la presencia de una autoridad, plena o delegada, que tiene su residencia en ella: el re-

ducto fortificado urbano de la ciudad, que llamaremos a continuación «alcazaba» para mayor comodidad, representa otro elemento esencial de la diversidad urbana, bien visible ya en la terminología, pues *qaṣr* en Córdoba, *qaṣaba* en Badajoz, *ḥiṣn* en Mérida designan en apariencia una misma realidad, el espacio donde reside el poder. Presentaremos dos aspectos de la pluralidad de las alcazabas: los elementos de su diversidad y algunas pautas de sus transformaciones.

### 1. Elementos de la diversidad

Existen tres aspectos esenciales de diversidad entre las alcazabas: su emplazamiento en la ciudad, su importancia espacial y las construcciones edificadas intra-muros.

#### A. *Emplazamiento de la alcazaba en la ciudad*

En la mayoría de los casos, y sin duda por motivos elementales de seguridad, la alcazaba se sitúa en la periferia de la ciudad, para aislarse del poblamiento (Fig. 9). Este emplazamiento se verifica en ciudades de distintos tipos, tanto en la ciudad-acrópolis, como en las ciudades de llano. Sin embargo, la situación periférica de la alcazaba no aparece en todas las ciudades de al-Andalus: en Valencia, el elemento fortificado se ubica en pleno centro del núcleo urbano, quizá por situarse así en el punto más elevado del espacio intramuros; también en Loja, Baza y Vera, esta vez en época nasrí, se ubica en pleno corazón del núcleo urbano el reducto fortificado.

La otra imagen clásica de la alcazaba es la de un edificio erigido en el punto más elevado de la ciudad, lo que le permite dominar, topográfica y militarmente, tanto la ciudad como el campo. Es el caso de muchas ciudades, de tipo diverso, ciudad-acrópolis como Játiva o Jaén, ciudad de colina como Carmona o Cáceres. Sin embargo, esta imagen debe ser matizada: cabe preguntarse, ya, frente a quién se encastilla la alcazaba. La alcazaba puede ubicarse en una situación estratégica para vigilar el campo circundante, y dar la vuelta a la ciudad, es decir no escoger dominarla: en Vascos, la alcazaba está ubicada al norte de la ciudad, donde domina la confluencia del Huso y de

la Mora, pero no en el punto más elevado del espacio urbano, que se encuentra en su parte meridional. La alcazaba da la sensación de ser más bien el último refugio urbano, ubicado en el lugar menos accesible desde fuera. En Mérida, la alcazaba ocupa una posición baja frente a la ciudad: se encuentra al borde del Guadiana, a algunos metros del puente que defiende y cuyo paso controla. En este caso, la alcazaba controla la ciudad no dominándola desde una altura, sino dominándola a través de la vigilancia ejercida sobre su puente.

Por fin, hay que examinar dónde se ubica la alcazaba en relación con la aljama. Los dos edificios pueden estar muy cercanos, de tal manera que determinan, en la ciudad, una polaridad única donde se expresa el poder. Es el caso de la Córdoba omeya, donde es verdad que tanto en el alcázar como en la aljama hay una continuidad de ocupación del espacio con la época anterior: sin embargo, en época islámica, se construye un pasadizo que une topográficamente los dos edificios, como para intensificar la ya estrecha unión topográfica entre ambos edificios. Esta disposición se encuentra también en Madīnat al-Zahrā', donde un pasadizo hace comunicar el alcázar con la aljama, y quizá más tarde en la Sevilla almohade. Los dos edificios, alcazaba y aljama, pueden ubicarse muy lejos uno de otro: es el caso de la ciudad-acrópolis, por motivos topográficos elementales, pero no exclusivos. En efecto, esta configuración vuelve a aparecer en ciudades en llano: en Talavera, la alcazaba está situada a la orilla del Tajo, mientras que la aljama ocupa una situación más central, bastante alejada de la alcazaba. Esta configuración es también la de Cuenca, donde la alcazaba defiende la entrada de la ciudad, mientras que la aljama escoge un emplazamiento más céntrico.

### B. *Importancia espacial de la alcazaba*

Las alcazabas ocupan una superficie más o menos importante<sup>47</sup> y de manera esquemática, podemos distinguir (Fig. 10):

- las pequeñas, cuya superficie es inferior a 1 ha, son reductos fortificados de tipo militar: vigilan un punto de paso (en el litoral como Tarifa o Saltés), sirven para luchar contra los rebeldes

o para preparar campañas contra los cristianos (Calatayud, Talavera...). Estas alcazabas albergan, de manera más o menos regular, una guarnición.

- las medianas, cuya superficie se encuentra entre 1 y 2 ha: el poder está allí siempre presente, pues se trata de ciudades que reúnen funciones administrativas, jurídicas y militares. Los gobernadores están atestiguados de manera regular y son ciudades que desempeñan un papel importante en la defensa de la frontera (Mérida, Guadalajara, Zaragoza) o que son capitales de cora que se convierten en capitales de reinos de taifas (Carmona, Ronda, Jaén).

- las grandes, de más de 2 ha: acogen una autoridad política, la del soberano omeya, la de reyes de taifas (Almería, Badajoz, Denia), la del califa almohade (Sevilla y Gibraltar, construida por 'Abd al-Mu'min para servir de base en su lucha contra los cristianos). La Alhambra, con más de 9 ha, aparece como un caso excepcional: es una verdadera ciudad dentro de la capital nasrí.

### C. *Las construcciones edificadas intramuros*

Algunas alcazabas sólo tienen, intra-muros, depósitos (aljibes y silos), como las de Trujillo, Albarracín, Bairén, etc.: resguardan quizá un hábitat temporal, pero de materiales pobres que no han dejado huellas visibles en ausencia de excavaciones. Cuando quedan vestigios de construcción, no tienen carácter de monumentalidad y se limitan a edificios destinados a la simple residencia. En otras alcazabas hay un hábitat que alcanza dimensiones y características arquitectónicas de un palacio; está a veces asociado a un baño, una mezquita, y aún una *rawḍa*. Este tipo de alcazaba se encuentra en Almería, Zaragoza (Aljafería), Murcia, Badajoz, Tortosa, etc. En algunas alcazabas se encuentran, al lado de sus funciones residenciales y militares, huellas de una actividad económica: en la de Jerez de la Frontera en época almohade y en la de Málaga en época nasrí funciona un alfar, como está productiva la tenería de la Alhambra<sup>48</sup>.

La alcazaba parece así convertirse en una estructura cada vez más compleja y la Alhambra representa, en época nasrí, el último estado de esta progresiva complejidad de la estructura inter-

na del espacio del poder: está dotada de su propia alcazaba, de palacios e incluso de una red de calles. Según J. Bermúdez López, la Alhambra está perfectamente estructurada en torno a tres vías principales de comunicación: la calle de ronda, calle principal de circunvalación del recinto; la calle Real Alta, arteria principal de la Alhambra que pone en comunicación sus distintas zonas y la calle Real Baja, que sirve de comunicación a la zona de palacios; además, un entramado de pequeñas calles une las calles principales<sup>49</sup>.

Sencillamente, la alcazaba se puede definir como la residencia del poder: el criterio fundamental en la elaboración de su tipología reside en la naturaleza de este poder y es imprescindible distinguir entre autoridad plena y omnipotente, la del califa, y autoridad delegada, la del gobernador. Además, bien se sabe que la concepción del poder va cambiando de una época a otra: cabe, pues, introducir la diacronía en la tipología.

## 2. Génesis del espacio del poder (ss. VIII-X)

En Córdoba, el Alcázar aparece como la residencia de un Omeya omnipotente<sup>50</sup>: el poder del Omeya se expresa, ya, en las fuertes murallas del Alcázar, construidas con recio aparejo de sillería y en la localización del espacio punitivo de la ciudad en la puerta principal del Alcázar, la *Bāb al-Sudda*. La omnipotencia del Omeya se expresa, además, en la asociación topográfica Alcázar-aljama (Fig. 11): ella se debe, claro está, a la reutilización de estructuras anteriores al 711, pero está relacionada también con la centralización de los espacios del poder que se vislumbra en muchas ciudades de los tiempos de la conquista. Esta proximidad topográfica se intensifica con la instalación de un pasadizo elevado entre los dos edificios, ya en época del emir 'Abd Allāh (888-912); este *sābāt* será derribado por al-Ḥakam II (961-976), siendo sustituido por otro. Esta íntima unión entre palacio y aljama parece ser la marca de un poder omnipotente que no duda en asociar el espacio religioso de la ciudad a su espacio político: el *sābāt* materializa la estrecha unión que existe entre el poder religioso y el poder político del Omeya<sup>51</sup>. En el ángulo suroccidental de Córdoba, el Alcázar aparece como un edificio conec-

tado a la ciudad, integrado en ella: el Omeya es un soberano instalado en la ciudad, en contacto con ella, puesto que, hasta el reinado de 'Abd Allāh, se deja ver: al emir le gusta recibir en persona las quejas de los cordobeses contra los abusos de poder de sus funcionarios y, por eso, 'Abd Allāh hace abrir una nueva puerta en el recinto del Alcázar, llamada de la Justicia. Una vez por semana, se sienta bajo ella para dar audiencia a aquellos de sus súbditos que deseen presentarle reclamaciones<sup>52</sup>. Pero, al convertirse en califa, el Omeya tiende a dominar desde mucha más altura a la masa de su pueblo y empieza una progresiva ocultación: según M. Barceló, la presencia califal se hace cada vez más escasa y, a partir de al-Ḥakam II, ya está iniciado «el proceso del califa evanescente<sup>53</sup>».

En las ciudades provinciales, poco a poco se va aislando la residencia del gobernador omeya respecto a la ciudad, de tal manera que la distinción ciudad-alcazaba se impone poco a poco a lo largo de los siglos IX y X<sup>54</sup>: la residencia del gobernador se deja a un lado de la ciudad, de tal manera que la alcazaba acaba por controlar una ciudad de la cual está aislada. Hay que poner en relación este proceso con el control que va imponiendo sobre las ciudades el poder omeya en época emiral. Por otro lado, el poder que reside en la alcazaba es de naturaleza militar y no política<sup>55</sup>: no tiene por qué anexionar el espacio religioso para manifestarse y no se ubica, en general, cerca de la aljama. Sobre este aislamiento de la residencia del gobernador hacia la ciudad, tenemos algunos hitos bien documentados que son los casos de las ciudades de Toledo (797), Mérida (835), Sevilla (914), Priego de Córdoba (921), Beja (929) y Talavera (936)<sup>56</sup> (Figs. 12 y 13). En ellas, ciudades levantiscas o ubicadas en regiones rebeldes, sede de un gobernador y de su guarnición, el poder cordobés se esfuerza en imponer a los habitantes la presencia de una alcazaba, símbolo y realidad de la sumisión de la ciudad a la capital. Puesto que son las sublevaciones las que hacen necesarias la existencia de un espacio urbano fortificado y separado de la ciudad, ¿es razonable pensar en ciudades omeyas desprovistas de residencia fortificada para su gobernador? Algunos indicios parecen, según C. Picard<sup>57</sup>, indicarlo: durante la *fitna* del siglo IX, los rebeldes del Garb no se

encastillan en la ciudad más importante de la región, sino en castillos situados en los alrededores de la misma, lo que parece indicar la ausencia de estructuras fortificadas en algunas ciudades. Además, tanto el balance de las construcciones omeyas a través de las fuentes escritas<sup>58</sup> como el registro arqueológico indican la rareza de las edificaciones califales en el ámbito de las residencias de los gobernadores. Así, en las alcazabas de Lisboa y de Mértola, las excavaciones indican una ocupación del espacio fortificado sólo a partir del siglo XI, es decir que en la época anterior han podido servir de refugio, pero no han acogido la residencia del gobernador y sus servicios administrativos. Señala C. Picard que las primeras manifestaciones de una instalación del poder en una alcazaba, en las ciudades del Garb, datan de finales del siglo IX y resultan de iniciativas de unos jefes locales sublevados contra Córdoba.

En época omeya, cabe distinguir, pues, entre las residencias del poder, la del soberano en su capital que aparece como el espacio fortificado de un Omeya omnipotente y progresivamente evanescente, de la del gobernador en las ciudades levantiscas de provincia, donde se va imponiendo un progresivo aislamiento, protector, del espacio donde reside el poder.

### 3. Las residencias palatinas de los reyes de taifas (s. XI)

A partir del siglo XI, con las taifas, se multiplican las capitales políticas y, por supuesto, las residencias que acogen a soberanos. Tres datos caracterizan las residencias de las nuevas autoridades urbanas: un aislamiento marcado hacia la ciudad, una separación entre espacio político y espacio religioso, un desarrollo del espacio del poder.

En el siglo XI andalusí, el fenómeno del aislamiento del poder se afirma, fenómeno conocido para las demás ciudades del mundo arabo-musulmán medieval. Indica J.-C. Garcin que, en el siglo XI, la alcazaba se edifica en un lugar apartado de la ciudad que domina y se instalan en ella poderes nuevos que dejan los palacios ubicados dentro de la ciudad<sup>59</sup>. En al-Andalus, la capital de taifa responde al tipo urbano ciudad-acrópolis, en Málaga (Fig. 14), Almería, o Denia y,

cuando está la capital en llano, el espacio del poder se desplaza para instalarse fuera de la ciudad: de sobra conocida es, al respecto, la Aljafería de los Banū Hūd, edificada a 1 km de Zaragoza. Los reyes de taifas se aíslan de la ciudad por un motivo elemental de seguridad: el siglo XI es una época de luchas entre taifas, de pactos con los reinos cristianos del norte y los reyes de taifas deben proteger su residencia y la sede de su poder. Indica C. Picard que, tanto en Lisboa como en Mértola, los indicios de una ocupación en las alcákovas pertenecen al siglo XI, es decir que le corresponde a la época taifal el haber transformado una zona de refugio en un espacio de residencia permanente de los poderes. Por otro lado, no parece imposible ver en este aislamiento un programa político: los soberanos de taifas andan en busca de su legitimidad, al esconderse y hacerse invisibles detrás de los muros de una fuerte alcazaba, muy presente ella en el paisaje urbano, los soberanos consiguen un valor sacralizado: de algún modo, los reyes de taifas dan por terminado el proceso del califa evanescente que había empezado con los Omeyas.

La separación entre lo político y lo religioso se nota en la distribución de los espacios urbanos: ya no existe la asociación entre la aljama y la sede del poder que se notaba en la Córdoba omeya, porque la topografía obliga a menudo a alejar los dos polos donde el poder se expresa, pero también porque los nuevos poderes del siglo XI no se atreven, salvo excepciones, a asumir el califato. En efecto, aunque el poder de los reyes de taifas muestra una gran continuidad con la época anterior, como bien lo ha puesto de manifiesto F. Clément, el «imam ficticio» vacila en plasmar de manera formal su independencia adoptando los signos clásicos del poder soberano. La legitimidad de los reyes de taifas queda frágil, por la situación de desunión que representan dentro de una comunidad cuya vocación es lo universal: para conservar la ficción de un califato sin califa, el príncipe se atribuye los símbolos de la soberanía, pero teniendo cuidado de no atreverse demasiado<sup>60</sup>.

Para afirmar su presencia en la ciudad, los reyes de taifas desarrollan un programa arquitectural ambicioso que tiende a manifestar su potencia. Construyen palacios suntuosos, tanto en la alcazaba como a alguna distancia de la ciudad: las

lujosas construcciones realizadas en Almería, Sevilla, Valencia, Toledo, Badajoz Balaguer, Daroca dejan constancia de la necesidad de ostentación que reclaman los reyes de taifas<sup>61</sup>.

Las alcazabas de los reyes de taifas se aíslan de la ciudad, medida prudente seguramente, pero también manifestación de la fragilidad de unos soberanos que, en general, no se atrevieron a tomar el título califal, ni tampoco a hacer ostentación de su potencia en la aljama, sino que siguieron la sentencia de 'Abd al-Raḥmān III que reza así: «una construcción, cuando es grande, indica la majestad del rango».

#### 4. Hacia la ciudad palatina (ss. XII-XV)

De las alcazabas urbanas en época almorávide, poco sabemos: no parece existir entonces un programa coherente de fortificación destinado a defender el territorio contra los cristianos, sino una campaña de trabajos de fortificación, de la cual nos atestigua el impuesto llamado *ta'tīb*, establecido en 1125. Los datos más seguros que tenemos atañen a las murallas urbanas, la de Niebla en particular, y no a la alcazaba: quizá trabajen los Almorávides en la alcazaba Qadima de Granada y obran con más seguridad, eso sí, en la de Jerez de la Frontera; en la de Denia, donde edifican la Torre del Mig, y en la de Játiva, fortificada por el gobernador del Levante que se instala allí en 1117<sup>62</sup>.

Con los Almohades, Sevilla se impone definitivamente como la capital administrativa de al-Andalus a partir de 1163 y encontramos en ella una configuración de los espacios urbanos que bien conocemos. Al lado de la aljama, se ubica el palacio del gobernador, donde reside el califa almohade cuando está en al-Andalus, o sea que, en la configuración de los espacios urbanos, se plasma la representación del califato almohade, poder tanto político como religioso: en efecto, M.<sup>a</sup> J. Viguera Molins indica que las estructuras originales del poder almohade, definible en sus comienzos como una oligarquía teocrática, se convierten en 1155 en una monarquía dinástica, autocracia hereditaria<sup>63</sup>. En Sevilla, se expresa la omnipotencia del califa, que también deja su marca en el paisaje periurbano, con otro espacio residencial, la Buhayra. Cabe señalar, aquí, que

otra ciudad tiene facha de capital política: la Murcia de Ibn Mardaniš (1145-1172), sede de una taifa levantada contra los Almohades, en ella el poder se manifiesta a través de un extenso espacio sultaní, tanto en la ciudad como en sus afueras, y en la ubicación del *Qaṣr al-kabīr* al lado de la aljama<sup>64</sup>.

El carácter militar del Estado almohade justifica que las alcazabas refuercen sus defensas para ofrecer resistencia a las incursiones cristianas: la de Badajoz suele ser considerada como su prototipo y allí se llevan a cabo trabajos de urgencia en los años 1168-69 y 1173-74 hasta que, en el año 1203-04, el gobernador almohade emprende trabajos de mayor amplitud<sup>65</sup>. Por otro lado, la alcazaba conserva, en época almohade, la función residencial que había adquirido en época taifal, y que sigue viva en época almorávide, como lo atestiguan el baño y las casas de la alcazaba de Málaga, organizadas en manzanas que revelan un modelo urbanístico avanzado<sup>66</sup>. Los vestigios de la alcazaba de Mértola indican que allí vivían los gobernadores y sus funcionarios<sup>67</sup>, como lo indican las excavaciones realizadas en la alcazaba de Silves. Además, algunos gobernadores almohades, parientes del califa, desean imitar la residencia sevillana de su soberano y mandan construir ricos palacios: en Málaga, el *sayyid* de la ciudad, que pronto se convertirá en califa, manda construir el *Qaṣr al-Sayyid* en el año 1226<sup>68</sup>. También sabemos que la presencia de baños y de una mezquita en la alcazaba contribuye a afirmar la independencia de ésta: bien documentado al respecto es el caso de la alcazaba de Jerez de la Frontera, con sus palacios, su mezquita, sus baños e, incluso, su alfar<sup>69</sup>.

Por otro lado, el caso de Priego de Córdoba aporta un dato nuevo sobre la alcazaba en época almohade: en esta alcazaba, existen, para la época almohade, vestigios de construcciones domésticas, quizá de un baño, pero también de una necrópolis, que funciona durante bastante tiempo como lo indica la superposición de las inhumaciones<sup>70</sup>. Resulta difícil interpretar este dato, bastante inusual para una alcazaba: ¿hay que relacionarlo con el cementerio de la Suda, en Tortosa, que parece ser una *rawḍa*<sup>71</sup> o cabría pensar que, en época almohade, va cambiando el papel de la alcazaba? Parece convertirse en una verdadera pequeña ciu-

dad, donde viven los gobernadores y sus familiares y tropas con una cierta independencia hacia la ciudad: en la alcazaba de Málaga, existe una aljama, para servicio del personal vinculado a palacio y la guarnición militar, o sea una aljama que permite a sus moradores prescindir de la ciudad<sup>72</sup>. La alcazaba parece también convertirse en una pequeña ciudad susceptible de acoger a los ciudadanos, en caso de asedio por ejemplo: cabe recordar que en la alcazaba de Badajoz, cuando entran en ella los cristianos en 1230, está la aljama<sup>73</sup>. Cabe recordar, también, que en algunas ciudades del Šarq, en alcazabas que funcionan en época almohade, existe un espacio vacío, el albacar, que puede servir de refugio<sup>74</sup>. Y, para volver por última vez sobre Jerez de la Frontera, cabe notar el emplazamiento de los baños y de la mezquita: se ubican cerca de una puerta que da a la ciudad. En época almohade, algunas alcazabas parecen funcionar, pues, como «microcosmos con relación al resto de la ciudad», como «ciudad en miniatura» según lo expresa R. Puertas Tricas a propósito de la alcazaba malagueña<sup>75</sup>.

En el reino nasrí, las alcazabas de las pequeñas ciudades, como Baza o Loja, han dejado pocas huellas y parecen haber desempeñado esencialmente funciones defensivas, que son claras en el caso de Vera, donde los restos de muros internos al recinto podrían corresponderse a las viviendas de una pequeña guarnición<sup>76</sup>. Algunas alcazabas más grandes, forman un pequeño barrio donde se hallan una torre residencial, una mezquita y casas: en la alcazaba de Antequera, por ejemplo, se encuentra una mezquita que el infante D. Fernando transforma en iglesia cuando se apodera de la ciudad<sup>77</sup>. Se desprende, pues, una clara continuidad funcional con las alcazabas de la época anterior. Y también se desprende una continuidad evolutiva: la alcazaba sigue adaptándose a la guerra y la fortificación de Gibralfaro que protege la alcazaba de Málaga es muy reveladora al respecto. Por otro lado, con la paradigmática Alhambra, la alcazaba se ha convertido en una verdadera ciudad dentro de la ciudad, con sus palacios, su propia alcazaba, su red de calles, etc. (Fig. 15).

De este esbozo de tipo-cronología de las alcazabas, cabe notar que siempre es imprescindible distinguir entre la residencia de una autoridad soberana y la de una autoridad delegada, porque

los recursos que se invierten en ella son distintos y porque las necesidades de manifestar un poder u otro no son las mismas. Por otro lado, del siglo X al XV, se transforman poco a poco las alcazabas de las ciudades: en época omeya, asistimos a un progresivo aislamiento de la alcazaba, para que pueda controlar la ciudad; en el siglo XI, las alcazabas se aíslan más aún de la ciudad, para acoger los palacios de los nuevos poderes y su administración; a partir de la época almorávide, las alcazabas desarrollan tanto sus defensas como sus estructuras residenciales y servicios comunes, hasta el punto de convertirse en ciudades en miniatura. La Alhambra ya no es una alcazaba, sino una verdadera ciudad dentro de la ciudad, «una ciudad palatina» como el tema de este curso nos ofrece pensarla.

## CONCLUSIÓN

No cabe duda de que las ciudades de al-Andalus son ciudades del mundo árabo-musulmán medieval y los trabajos más recientes se inscriben perfectamente dentro de una historiografía que se esfuerza en poner de relieve la diversidad de las ciudades y sus transformaciones a lo largo de los siglos. En las ciudades de al-Andalus, se encuentran las estructuras «clásicas» de las ciudades de la *dār al-islām* medieval, ya señaladas por la escuela orientalista: la aljama, la alcazaba, el zoco, los baños constituyen «signos urbanos» que permiten hablar de «ciudad». Sin embargo, las ciudades son plurales y la diversidad de las morfologías urbanas tiene que ser relacionada con la topografía claro, pero también con la naturaleza del poder que rige la ciudad y el legado a partir del cual ésta se hizo ciudad de la *dār al-islām*. Además, las ciudades son obras en permanente construcción, porque se van adaptando a los acontecimientos (incendio, riada, guerra...) que las afectan, a los poderes que mantienen y desarrollan el espacio público de la ciudad, a los ciudadanos que intervienen en la gestión urbanística de su ciudad. Y el espacio sultaní o «alcazaba» aparece como un excelente testigo de las transformaciones que conocen las ciudades a lo largo de la historia andalusí. En el espacio del poder se leen, en efecto, las fases sucesivas de la historia urbana: bien se plasma la construcción del Estado omeya, tanto en un soberano en progresiva ocul-



tación como en provincias poco a poco sumisas; bien se configura la naturaleza del poder en época taifal, que se parece al de sus predecesores, sin atreverse a copiarlo por completo. Pero también en la alcazaba se nota la progresión de los cristianos hacia el sur en época de los beréberes y los datos nuevos de la poliorcética a finales de la Edad Media. En el siglo IX, la alcazaba no es más que un reducto fortificado urbano que permite a una guarnición tener controlada la ciudad; poco a poco sus funciones residenciales van desarrollándose, hasta el punto de convertirse en una ciudad en miniatura y hasta en una verdadera ciudad: la ciudad palatina de la Alhambra.

## NOTAS

1. Sobre el origen y el contenido de esta expresión, me permito remitir a MAZZOLI-GUINTARD, C., «Urbanisme islamique et ville en al-Andalus: autour de nouvelles propositions méthodologiques», en *II Congreso Internacional La ciudad en al-Andalus y el Magreb (Algeciras, 26-28 de noviembre de 1999)*, Granada: El Legado andalusí, 2002 págs. 49-73.
2. Sobre este amplio tema, ver *Minorités religieuses dans l'Espagne médiévale, Revue du Monde Musulman et de la Méditerranée*, vol. 63-64, 1992; *Cristianos de al-Andalus y mozárabes, Al-Qanṭara*, vol. XV, 1994; EDDÉ, A.-M., MICHEAU, F. et PICARD, C., *Communautés chrétiennes en pays d'islam du début du VIIe au milieu du XIe siècle*, Paris: Sedes, 1997.
3. *In nomine Dei non Deus nisi Deus solus non Deus alius; hic solidus feritus in Spania anno...* (LÉVI-PROVENÇAL, E. *Histoire de l'Espagne Musulmane*. Paris-Leyde: Maisonneuve & Cie-Brill, 1950, t. 1, pág. 26).
4. GARCÍA-BELLIDO Y GARCÍA DE DIEGO, J., «Principios y reglas morfogénicas de la ciudad islámica», *Qurtuba*, vol. 2, 1997, págs. 59-86; Morfogénesis de la ciudad islámica: algunas cuestiones abiertas y ciertas propuestas explicativas. En Cressier, P., Fierro, M. et Van Staëvel, J.-P. (eds.), *L'urbanisme dans l'Occident musulman au Moyen Age, Aspects juridiques*, Madrid: Casa de Velázquez-CSIC, 2001, págs. 243-283.
5. BLOCH, M., *Apologie pour l'histoire ou métier d'historien*. Paris: A. Colin, 1993, pág. 109.
6. Tal y como la define DE BOUARD, M. *Manuel d'archéologie médiévale*. Paris: Sedes, 1975.
7. Se trata de las severas críticas formuladas por MARTÍNEZ-GROS, G., *Identité andalouse*. Arles: Sindbad, 1997.
8. Su corpus está en MAZZOLI-GUINTARD, C., *Ciudades de al-Andalus*. Granada: Almed, págs. 11-13.
9. Las más recientes y estimulantes reflexiones sobre la semántica histórica están en MARTIN, H., *Mentalités médiévales XIe-XVe siècle*. Paris: PUF, 1996, 2e éd. corrigée 1998, págs. 51-76 y en GUERREAU, A., *L'avenir d'un passé incertain, Quelle histoire du Moyen Age au XXe siècle?*, Paris: Seuil, 2001, págs. 191-237.
10. MAZZOLI-GUINTARD, C., «Ciudades...», págs. 30-49; «*Ḥiṣn, qaṣaba, qal'a...* chez al-Idrīsī», *Qurtuba*, vol. 3, 1998, págs. 95-112.
11. Sobre los modos de representación, el imaginario, ver LE GOFF, J., *L'imaginaire médiéval*. Paris: Gallimard, 1985.
12. MAZZOLI-GUINTARD, C., «Discours, lexique et peuplement: l'exemple du *Kitāb Ruḡār* d'al-Idrīsī», *Qurtuba*, vol. 4, 1999, págs. 97-115 y «Les châteaux d'al-Andalus dans l'imaginaire d'al-Idrīsī (première moitié du 12e siècle)», en Cocula, A.-M. et Comber, M. (eds.), *Château et imaginaire, Rencontres d'Histoire et d'Archéologie en Périgord*. Bordeaux: Ausonius, 2001, págs. 47-57.
13. CHALMETA GENDRÓN, P., *El «señor del zoco» en España: edades media y moderna*, Madrid: Instituto Hispano-Árabe de Cultura, 1973.
14. Ver los *Estudios Onomástico-Biográficos de al-Andalus*. Madrid-Granada: CSIC, 1988-2000.
15. CRESSIER, P.; FIERRO, M. et VAN STAËVEL, J.-P. (eds.), *L'urbanisme dans l'Occident musulman au Moyen Age, Aspects juridiques*. Madrid: Casa de Velázquez-CSIC, 2001.
16. GARCÍA SANJUÁN, A. *Hasta que Dios herede la tierra. Los bienes habices en Al-Andalus (siglos X-XV)*, Sevilla, 2002.
17. La obra ha sido analizada a propósito del agua por VIDAL CASTRO, F., *El agua en al Mi'yār de al-Wanṣarīsī*. Tesis doctoral. Granada, 1992.
18. CARA BARRIONUEVO, L.; GARCÍA LÓPEZ, J. L. y MORALES SÁNCHEZ, R., «Arqueología urbana e historia de la ciudad. El caso de Almería medieval», en CARA BARRIONUEVO, L. (ed.), *Ciudad y territorio en al-Andalus*. Granada: Athos-Pérgamos, 2000, pág. 171.
19. MARTIN, H., «Prédication et écarts culturels dans les villes françaises du bas Moyen Age», en LARDIN, P. et ROCHE, J.-L. (eds.), *La ville médiévale en deçà et au-delà de ses murs. Mélanges J.-P. Leguay*. Rouen: Presses Universitaires de Rouen, 2000, págs. 171-182.
20. RONCAYOLO, M., *La ville et ses territoires*. Paris: Gallimard, 1990, pág. 90.
21. ALMAGRO GORBEA, A., «Planimetría de las ciudades hispanomusulmanas», *Al-Qanṭara*, vol. 8, 1987, págs. 421-448.
22. 58 planos de ciudades han sido reunidos en MAZZOLI-GUINTARD, C., *Ciudades...*, págs. 399-443.
23. *Aḥbar Mağmū'a, Crónica anónima del s. XI dada a luz por primera vez*, E. LAFUENTE (ed.), Madrid, 1867, texto pág. 63, trad. pág. 68.
24. MAZZOLI-GUINTARD, C., «Urbanismo y murallas», en *I Congreso Internacional Fortificaciones en al-Andalus (Algeciras, nov.-dic. 1996)*. Algeciras: Fundación Municipal de Cultura José Luis Cano, 1998, págs. 89-101.
25. RAMÍREZ DEL RÍO, J. y VALOR PIECHOTTA, M., «Las murallas de Sevilla. Apuntes historiográficos y arqueológicos», *Qurtuba*, vol. 4, 1999, págs. 167-179.

26. MAZZOLI-GUINTARD, C., *Ciudades...*, págs. 85-87 y doc. 5.
27. En Vera, dos elementos fortificados conforman la estructura defensiva de la población, con un tejido urbano que conforma una intrincada red, cerrando el paso a los atacantes (CARA BARRIONUEVO, L. y ORTIZ SOLER, D., «Un modelo de ciudad fronteriza nassrí: urbanismo y sistema defensivo de Vera», en *Actas del Congreso La frontera oriental nazarí como sujeto histórico (s. XIII-XVI) (Lorca-Vera, 22-24/11/1994)*. Almería: Instituto de Estudios Almerienses, 1997, págs. 311-325.
28. GUICHARD, P., «Depuis Valence et en allant vers l'ouest... Bilan et propositions pour une équipe», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, vol. 26, 1990, págs. 163-196.
29. VALLVÉ BERMEJO, J., *La división territorial de la España musulmana*. Madrid: CSIC, 1986.
30. MAZZOLI-GUINTARD, C., *Ciudades...*, doc. n.º 14, 16 y 17.
31. ACIÉN ALMANSA, M. et VALLEJO TRIANO, A., «Cordoue», en GARCIN, J.-C. (ed.), *Grandes villes méditerranéennes du monde musulman médiéval*. Rome: E.F.R., 2000, págs. 117-134.
32. MAZZOLI-GUINTARD, C., *Ciudades...*, págs. 66-74.
33. Llamada «ciudad clásica» porque ha sido durante mucho tiempo el modelo mismo de la ciudad de al-Andalus: la disposición de sus espacios urbanos es la descrita por L. Torres Balbás cuando presenta la configuración de los espacios de la ciudad.
34. BORREGO COLOMER, M. y SARANOVA ZOZAYA, R., «La ciudad islámica de Elche. Fortificación y espacios urbanos», *Boletín de Arqueología Medieval*, vol. 4, 1990, págs. 173-193.
35. MAZZOLI-GUINTARD, C., *Ciudades...*, págs. 231-298.
36. Sobre la crítica del empleo, a veces abusivo, de esta palabra «transición», ver MARTÍNEZ ENAMORADO, V., *La formación de al-Andalus en tierras malagueñas (siglos VIII-X)*. Tesis doctoral (en prensa: Málaga, 2002).
37. OCAÑA JIMÉNEZ, M., «Córdoba: notas topográficas de Roma al Islam», en *Plazas et sociabilité en Europe et en Amérique latine*, Paris: Casa de Velázquez, 1982, págs. 39-42; BAZZANA, A., «L'évolution du cadre urbain à l'époque médiévale: quelques exemples en pays valencien», en *Plazas...*, págs. 19-37; KENNEDY, H., «From Antiquity to Islam in the cities of al-Andalus and al-Mashriq», en CRESSIER, P. et GARCÍA-ARENAL, M. (eds.), *Genèse de la ville islamique*. Madrid: Casa de Velázquez-CSIC, 1998, pág. 57; VALIENTE LOURTAU, A., «Aproximación al urbanismo islámico de Coria durante los siglos XI y XII», en DÍAZ ESTEBAN, F. (ed.), *Bataliús II, Nuevos estudios sobre el reino taifa de Badajoz*. Madrid: Letrúmero, 1999, págs. 169-187.
38. GUICHARD, P., «Les villes d'al-Andalus et de l'Occident musulman aux premiers siècles de leur histoire», en *Genèse de la ville islamique...*, págs. 37-52; CABALLERO ZOREDA, L. y MATEOS CRUZ, P. (eds.), *Visigodos y Omeyas: un debate entre la antigüedad tardía y la alta Edad Media (Mérida, abril de 1999)*. Anejos de *Aespa*, vol. 23, 2000.
39. IZQUIERDO BENITO, R., *Vascos: la vida cotidiana en una ciudad fronteriza de al-Andalus*. Toledo: Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1999.
40. ACIÉN ALMANSA, M. et VALLEJO TRIANO, A. «Cordoue...»
41. El caso de los Hammūdīes es excepcional.
42. El caso de la Granada fundada por los Zirīes no difiere de los precedentes: se trata de un traslado de población hacia un antiguo asentamiento (JIMÉNEZ MATA, M.a C., *La Granada islámica, Contribución a su estudio geográfico-político-administrativo a través de la toponimia*. Granada: Universidad de Granada, 1990). La ciudad de Granada se forma en el siglo XI bajo los Zirīes, a algunos kilómetros de Elvira, en el emplazamiento de una ocupación importante en época ibero-romana, donde sólo queda un asentamiento residual en los siglos VI-XI (MALPICA CUELLO, A., *Poblamiento y castillos en Granada*. Granada: El Legado andalusí, 1996, pág. 56).
43. En Valencia, 'Abd al-'Azīz construye un puente de piedra; en Almería, Ḥayrān agranda la aljama, Zuhayr y al-Mu'tašim instalan conductos de agua; en Zaragoza, al-Munḍir amplía la aljama y construye baños. En Córdoba, el arrabal oriental está encerrado por una muralla en el s. XI, sin duda entre los principios de la fitna y la época taifal (ZANÓN BAYÓN, J., *Topografía de Córdoba almohade a través de las fuentes árabes*, Madrid: C.S.I.C., 1989, pág. 55); ver también los casos de Valencia o de Almería.
44. TORREMOCHA SILVA, A.; NAVARRO LUENGO, I. y SALADO ESCAÑO, J.B., *Al-Binya, la ciudad palatina merini de Algeciras*. Algeciras: Fundación Municipal de Cultura José Luis Cano, 1999.
45. La *madrassa* malagueña, anterior a la granadina (1340) es una fundación privada y no oficial.
46. Hemos desarrollado la idea en *Urbanisme islamique et ville en al-Andalus: autour de nouvelles propositions méthodologiques...*
47. MAZZOLI-GUINTARD, C., *Ciudades...*, págs. 158-162 y doc. n.º 12.
48. MENÉNDEZ ROBLES, M.a L. y REYES TÉLLEZ, F., «El alcázar de Jerez de la Frontera», *I Congreso de Arqueología Medieval*. Huesca, 1986, t. 3, págs. 307-324. ACIÉN ALMANSA, M., «La cerámica medieval del teatro romano de Málaga», *Mainake*, vol. VIII-IX, 1986, págs. 225-240. TORRES BALBÁS, L., «Tenería en el Secano de la Alhambra de Granada», *Al-Andalus*, vol. 3, 1935, págs. 434-438.
49. BERMÚDEZ LÓPEZ, J., «Notas sobre la traza urbana de la Alhambra: sus calles principales», *II Congreso de Arqueología Medieval española*. Madrid, 1987, t. 2, págs. 444-450.
50. MONTEJO CÓRDOBA, A.J. y GARRIGUET MATA, J.A., «El Alcázar andalusí de Córdoba: estado actual de la cuestión y nuevas hipótesis», *I Congreso Internacional Fortificaciones en al-Andalus...*, págs. 303-332. MARFIL RUIZ, P., «Córdoba de Teodosio a 'Abd al-Raḥmān III, en *Visigodos y Omeyas...*, págs. 117-141.

51. SOURDEL-THOMINE, J., «L'autorité dans l'art islamique», *La notion d'autorité au Moyen Age, Islam, Byzance, Occident, Colloques internationaux de la Napoule*. Paris: P.U.F., 1982, págs. 273-286.
52. LÉVI-PROVENÇAL, E., *España musulmana, La conquista, el emirato, el califato*. Madrid: Espasa Calpe, 1990, pág. 212.
53. BARCELÓ, M., «El califa patente: el ceremonial omeya de Córdoba o la escenificación del poder», en *El sol que salió por Occidente (Estudios sobre el estado omeya en al-Andalus)*, Jaén: Universidad de Jaén, 1997, págs. 137-162.
54. Seguimos la hipótesis formulada por P. GUICHARD en «Les villes d'al-Andalus...».
55. MEOUAK, M., «Administration des provinces et des gouverneurs (*wulat/ummal*) dans l'Espagne umayyade», *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, vol. 49, 2000, págs. 105-116.
56. Casos desarrollados en MAZZOLI-GUINTARD, C., «La citadelle urbaine de l'émirat aux taifas: formes, espaces, fonctions (al-Andalus, VIIIe-XIe siècles)», *Château et ville (Périgueux, 28-30 septembre 2001)*, Bordeaux: Ausonius, 2002, págs. 11-33.
57. PICARD, C., *Le Portugal musulman (VIIIe-XIIIe siècle), L'Occident d'al-Andalus sous domination islamique*, Paris: Maisonneuve et Larose, 2000, págs. 228-230.
58. Balance establecido por SOUTO LASALA, J.A., en «Obras constructivas en al-Andalus durante el emirato de Muḥammad I según el volumen II del *Muqtabis* de Ibn Ḥayyān. 1.º Congreso de Arqueología Peninsular Porto. Porto, 1994, págs. 351-359; Obras constructivas en al-Andalus durante el emirato de Muḥammad I según el *Bayān al-Mugrib. Arqueología Medieval*, vol. 3, 1994, págs. 27-32; La práctica y la profesión del artista en el Islam: arquitectos y constructores en el al-Andalus omeya. *Espacio, Tiempo y Forma, Historia del Arte*, vol. 10, 1997, págs. 11-34; Building (in) Umayyad al-Andalus: remarks in the light of certain written sources. *Al-Masāq*, vol. 11, 1999, págs. 27-39.
59. GARCIN, J.-C., «Le moment islamique», en NICOLET, C.; ILBERT, R. y DEPAULE, J.-C. (eds.), *Mégapoles méditerranéennes (VIIe-XVIIIe siècles)*. París-Roma: E.F.R., 2000, págs. 90-103.
60. CLÉMENT, F., *Pouvoir et légitimité en Espagne musulmane à l'époque des taifas (Ve/XIe siècle), L'imam fictif*. Paris: L'Harmattan, 1997, págs. 203-281.
61. GUICHARD, P., *Les musulmans de Valence et la Reconquête (XIe-XIIIe siècles)*. Damas: Institut Français de Damas, 1990, págs. 300-310, desarrolla ejemplos levantinos.
62. PÉREZ HIGUERA, M.a T., «El arte», en VIGUERA MOLINS, M.a J. (dir.), *El retroceso territorial de al-Andalus, Almorávidas y Almohades, siglos XI al XIII*. Madrid: Espasa Calpe, 1997, págs. 637-699.
63. VIGUERA MOLINS, M.a J., «Ceremonias y símbolos soberanos en al-Andalus: notas sobre la época almohade», en NAVARRO PALAZÓN, J. (ed.), *Casas y palacios de al-Andalus, Siglos XII y XIII*. Granada: El Legado andalusí, 1995, págs. 105-115.
64. NAVARRO PALAZÓN, J. y JIMÉNEZ CASTILLO, P., «El Alcázar (al-Qasr al-Kabir) de Murcia», *Anales de Prehistoria y Arqueología*, vol. 7-8, 1991/92, págs. 219-230.
65. TORRES BALBÁS, L., «La alcazaba almohade de Badajoz», *Al-Andalus*, vol. 6, 1941, págs. 168-203.
66. PUERTAS TRICAS, R., «El barrio de viviendas de la alcazaba de Málaga», en *La casa hispanomusulmana, Aportaciones de la arqueología*, Granada: Patronato de la Alhambra, 1990, págs. 319-327. Para un balance historiográfico sobre la alcazaba malagueña: ORDÓÑEZ VERGARA, *La alcazaba de Málaga. Historia y restauración arquitectónica*, Málaga, 2000.
67. MACÍAS, S. y TORRES, C., «El barrio almohade de la alcazaba de Mértola: el espacio cocina», en *Casas y palacios...*, págs. 165-175.
68. CALERO SECALL, M.a I. y MARTÍNEZ ENAMORADO, V., «La arquitectura residencial de la Málaga almohade», en *Casas y palacios...*, págs. 157-164.
69. MENÉNDEZ ROBLES, M.a L. y REYES TÉLLEZ, F., «El alcázar de Jerez de la Frontera...».
70. CARMONA ÁVILA, R.; MORENO ROSA, A. y LUNA OSUNA, D., «Excavaciones arqueológicas en el Castillo de Priego. Informe de la Intervención Arqueológica de Urgencia de 1997», *Antiquitas*, vol. 9, 1998, págs. 101-128 y vol. 10, 1999, págs. 167-194.
71. CURTO HOMEDES, A. et al., «El cementeri musulma del Castell de la suda de Tortosa», *I Congreso de Arqueología Medieval*, Huesca, 1986, t. 3, págs. 655-665: está en uso del siglo X al XII.
72. MARTÍNEZ ENAMORADO, V., «Datos sobre una mezquita en la alcazaba de Málaga», *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, vol. XL-XLI, 1991/92, págs. 205-219.
73. TORRES BALBÁS, L., «La alcazaba almohade de Badajoz...», pág. 191.
74. Ver los casos de Denia, Onda y Orihuela en AZUAR, R.; GUTIÉRREZ, S. y VALDÉS (eds.), *Urbanismo medieval del país valenciano*. Madrid: Ed. Polifemo, 1993.
75. PUERTAS TRICAS, R., «El barrio de viviendas...», pág. 326.
76. CARA BARRIONUEVO, L. y ORTIZ SOLER, D., «Un modelo de ciudad fronteriza nasrí...».
77. MALPICA CUELLO, A., «La vida cotidiana», en VIGUERA MOLINS, M.a J. (dir.), *El reino nazarí de Granada (1232-1492), Sociedad, vida y cultura*. Madrid: Espasa Calpe, 2000, págs. 84-110.

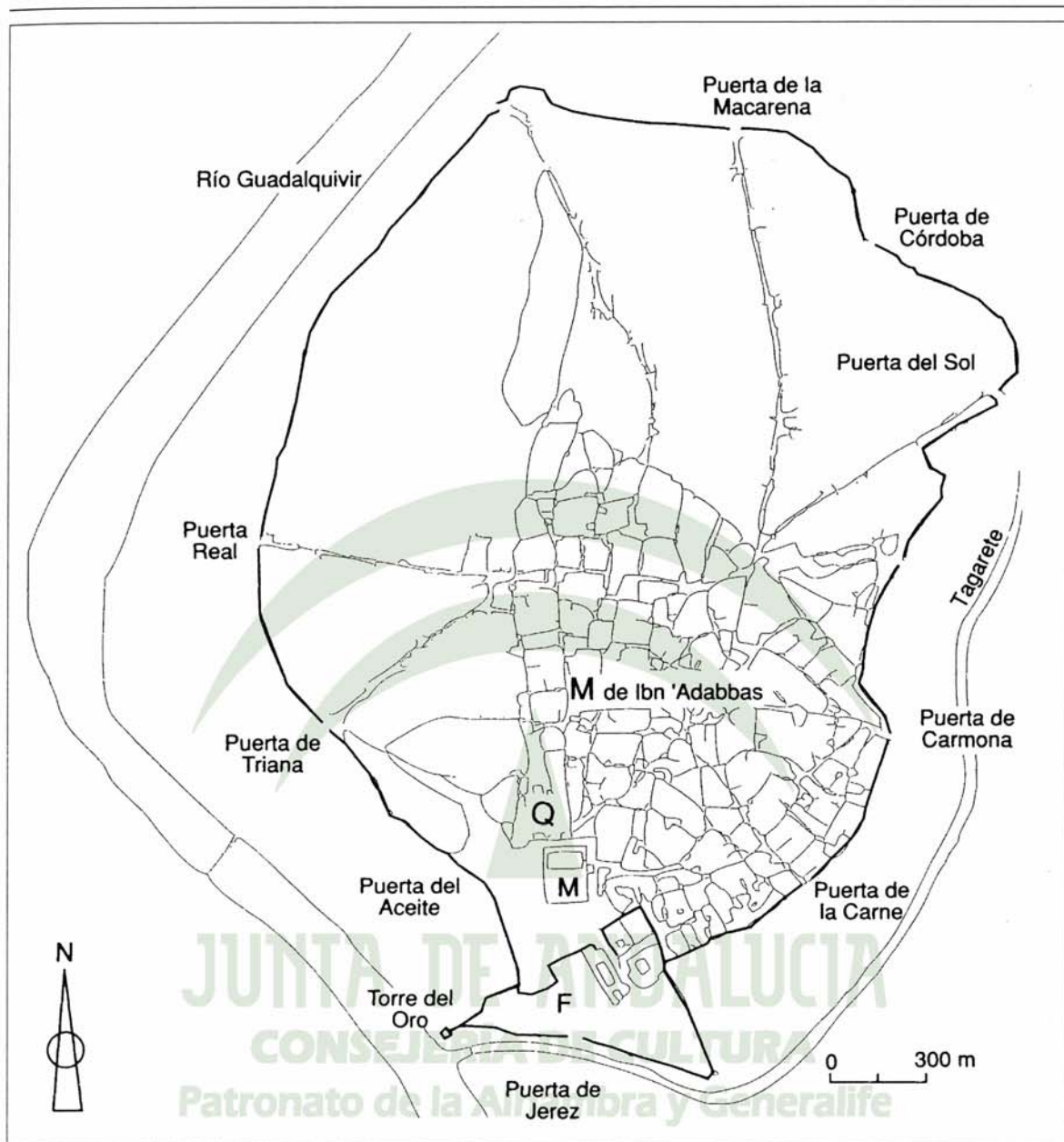


Fig. 1. Plano de Sevilla

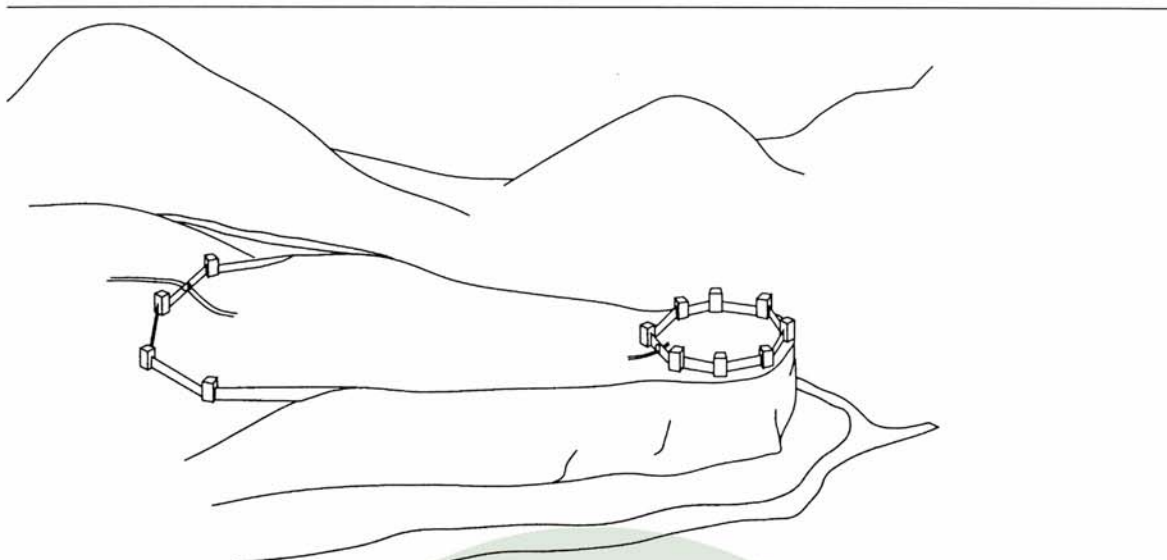
NOTA: Todos los gráficos y planos presentados en este artículo son del libro *Ciudades de al-Andalus* de Christine Mazzoli-Guintard, cedidos por la Editorial Almed al Patronato de la Alhambra, que agradece la colaboración y facilidades mostradas en todo momento.

Topónimo	Fecha	Hábitat (ha)	Alcazaba (ha)	Arrabal (ha)	Recinto vacío (ha)	Total (ha)
Albarracín	X	5,31	0,36			5,67
Albarracín	XI	5,31	0,36	2,22	2,27	10,16
Algeciras	VIII-LX					12,00
Alicante	mi XIII	9,21	0,90		2,40	12,51
Almería	X	20,35	2,20			22,55
Almería	XI	20,35	2,20	59,90		82,45
Andújar	XI-XII	9,78				9,78
Antequera	XIII-XV	5,43	0,91			6,34
Arcos de la Frontera	XIII-XIV					14,50
Arjona	XIII	18,13	1,37			19,50
Atienza	X-XI	9,46	0,32		0,36	10,14
Badajoz	XII-XIII	67 (?)	8,00			75 (?)
Baeza	XIII	17,10	6,90			24,00
Bairén	XI	8,43	0,24		0,94	9,61
Balaguer	IX-XII	10,20	0,82	Pla=24,57		35,59
Burriana	XIII					3,00
Cáceres	XII-XIII	8,67				8,67
Calatayud	XI	22,09	0,53	12,74	4,90	40,26
Calatrava	XII-XIII	4,00	0,39			4,39
Carmona	IX(?) -XIII	40,92	1,33			42,25
Cieza	XII-XIII	12 a 13	0,32			12-13
Córdoba	2.ª mitad X-XI	89,91	2,16	106,5 1		198,58
Coria	IX-mi XII					6,50
Cuenca	XI-mi XII					10,80
Cullera	XI-XIII	3,34				3,34
Daroca	X-XI	46,50	2,00			48,50
Denia	XI	24,00	8,00	13,00		45,00
Écija	mi XIII					56
Évora	IX-XIII(?)	12,25				12,25
Gāfiq	IX-X	2,50	2,50			5
Gibraltar	XII-XIII	3,74	2,84		(?)	6,58 (?)
Granada	XI	69,56	7,20			76,76
Granada	XIV-XV	76,76	9,23	94,58		180,57
Guadalajara	XI	34,59	1,70		10,76	47,05
Gadix	XII-XIII	7,36	0,90			8,26
Huesca	IX	23,28				23,28
Ibiza	XII-XIII	1,99	0,68	1,07		3,74
Jaén	XII-XIII	66,44	1,54			67,98
Játiva	XIII	19,18	2,02			21,2
Jerez de la Frontera	XII-XIII	45,20	0,80			46
Lérida	mi XII	35,00	10,39			45,39
Lisboa	mi XII	11,31				11,31
Madīnat al-Zahrā'	X					110

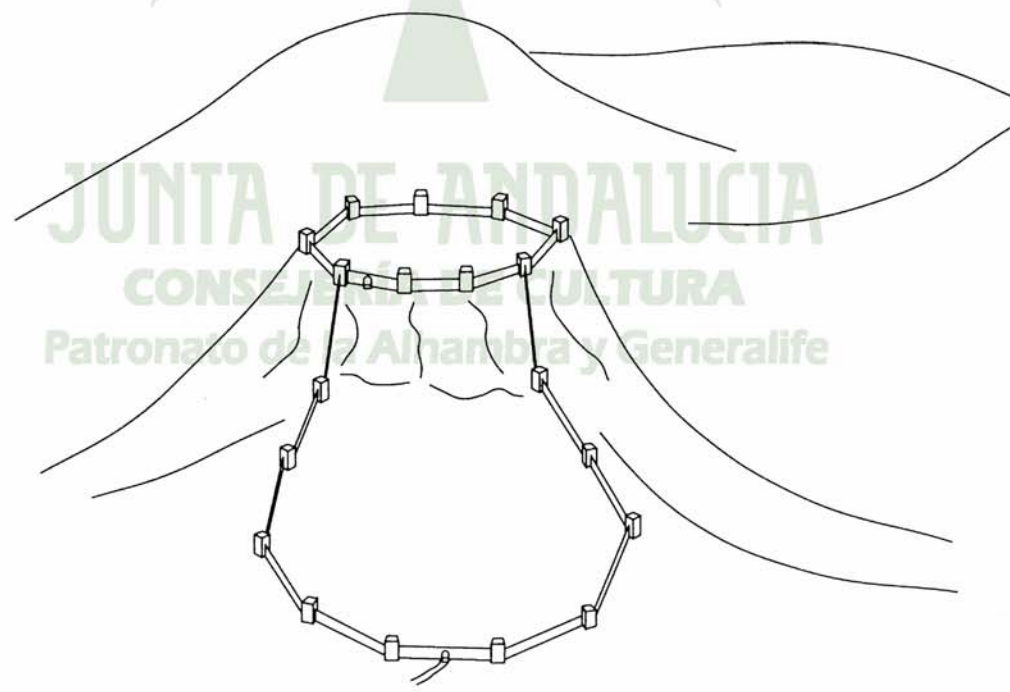
Madrid	X					3,7-9-12
Málaga	XV	41,18	2,96			42,39
Mértola	XII-XIII					4,75
Molina de Aragón	principio XII	4,90	0,30		2,14	7,24
Muía	XI-XIII	4,10	0,25		1,50	5,85
Murcia	mi XIII	30,56	10,00	26,86		67,42
Onteniente	mi XIII					4,50
Orihuela	XII-XIII	23,90	0,40			24,30
Palma de Mallorca	XI-XII	86,40	9,00			95,40
Ronda	XI?-XV	10,80	1,20			12,00
Sagunto	X-XIII	21,69	0,60		6,57	28,86
Saltés	XI-XIII (?)	4,3 (?)	0,30			4,6 (?)
Sevilla	XII-XIII	267,57	9,00			276,57
Silves	XII-XIII	8,00	1,25			9,25
Talamanca	X-XI					7,50
Talavera	X-XI	17,60	0,90			18,50
Tarifa	X	10,25	0,25			10,50
Toledo	X-XI	81,66	9,00	11,75		102,41
Tudela	X-XI	20,59	1,63			22,22
Úbeda	IX	4,50				4,50
Úbeda	XII	28,00	4,50			32,50
Uceda	XI	5,98	0,49			6,47
Valencia	XI	52,66	0,73			53,39
Vascos	X	7,68	0,32			8,00
Zaragoza	X	46,27	1,20			47,47
Zaragoza	XI	47,47	0,67			48,14
Zorita	XI	2,35	0,43		0,27	3,05

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE CULTURA**  
**Patronato de la Alhambra y Generalife**

*Fig. 2. Superficies intramuros*

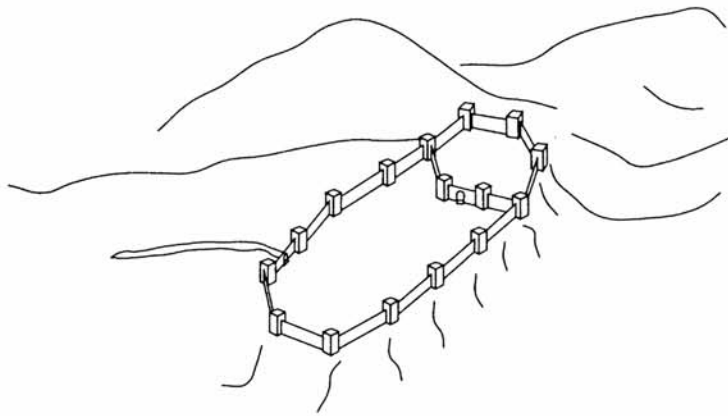


Ciudad espolón

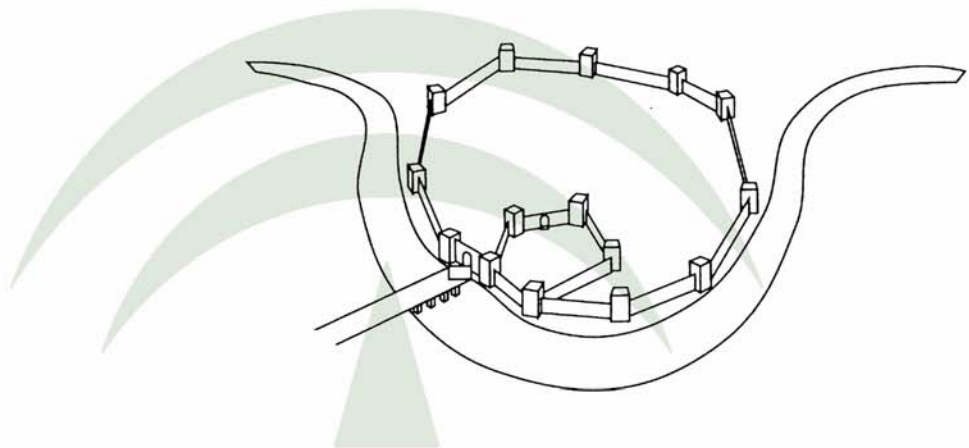


Ciudad-acrópolis

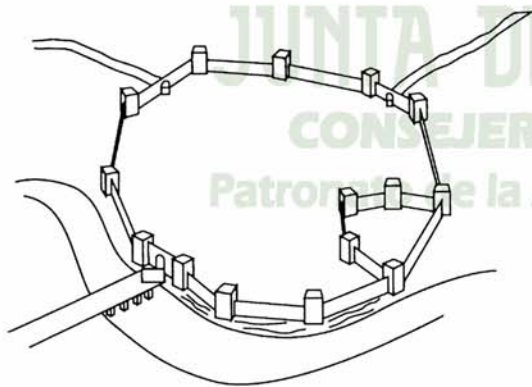
JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE CULTURA  
Patronato de Alhambra y Generalife



Ciudad de colina



Ciudad en llano con cinturón de agua



Ciudad puente

JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE CULTURA  
Patrimonio de la Alhambra y Generalife

*Fig. 3. Configuraciones urbanas*

---



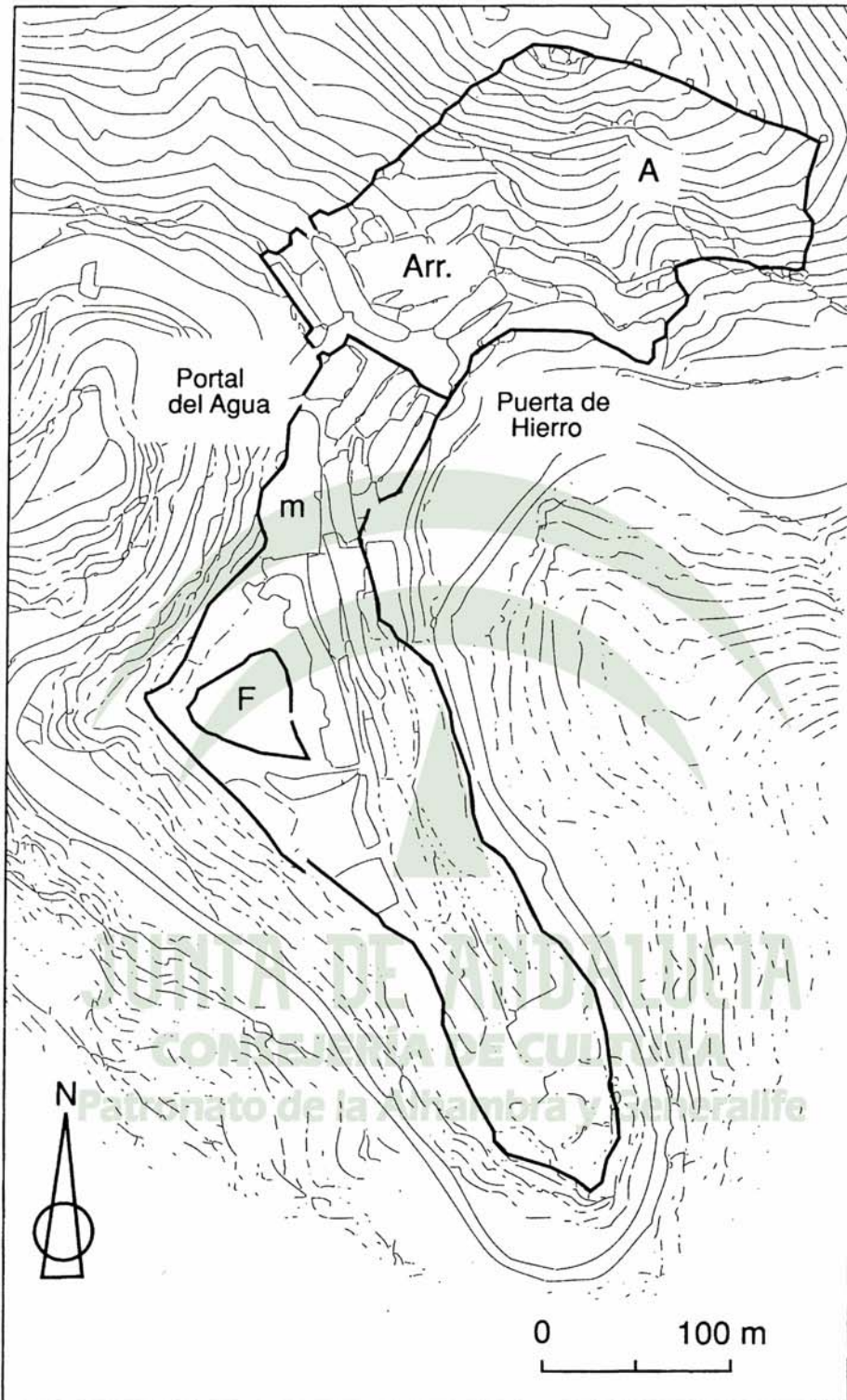
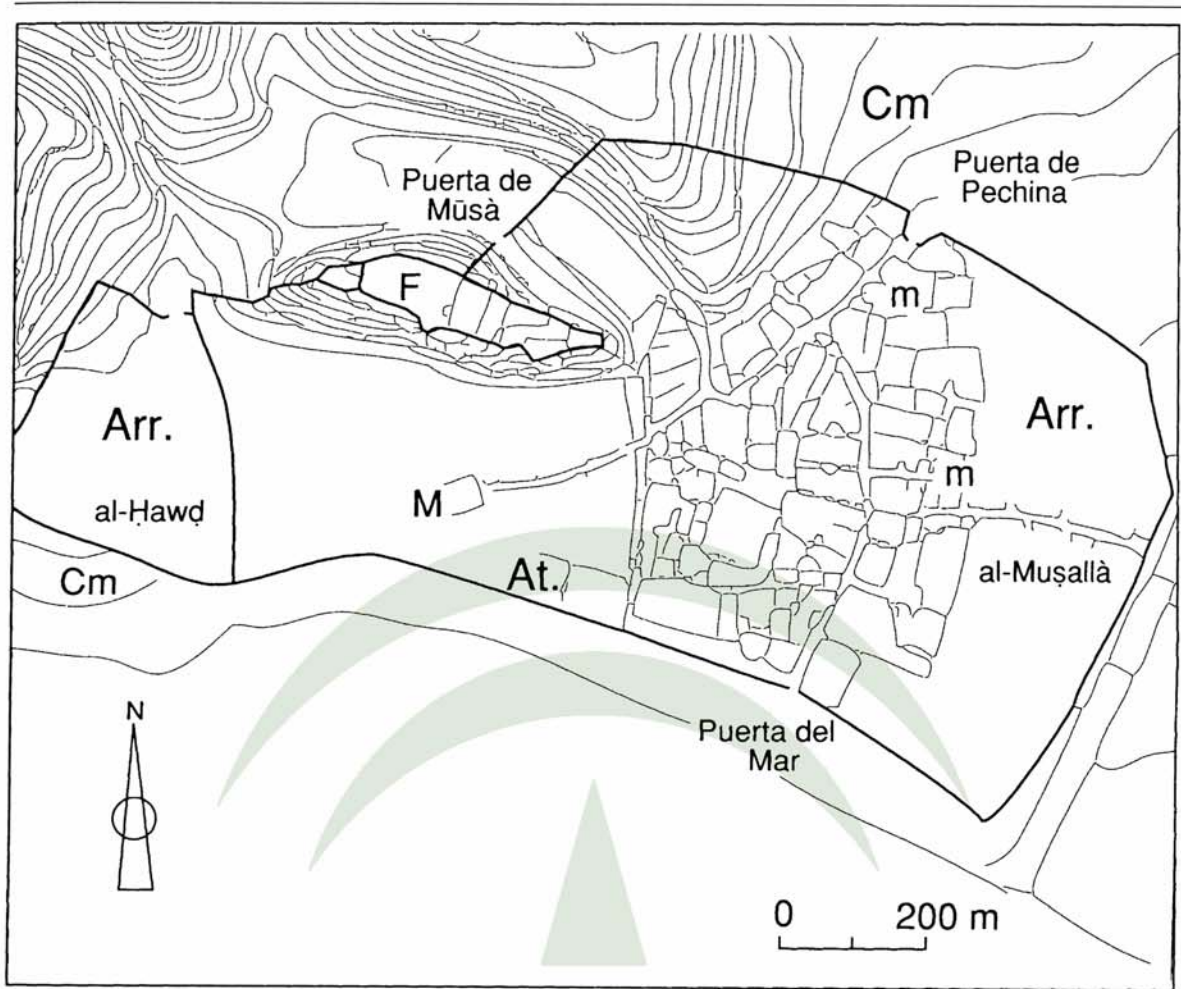


Fig. 4. Plano de Albarracín



JUNTA DE ANDALUCIA  
CONSEJERÍA DE CULTURA  
Patronato de la Alhambra y Generalife

Fig. 5. Plano de Almería

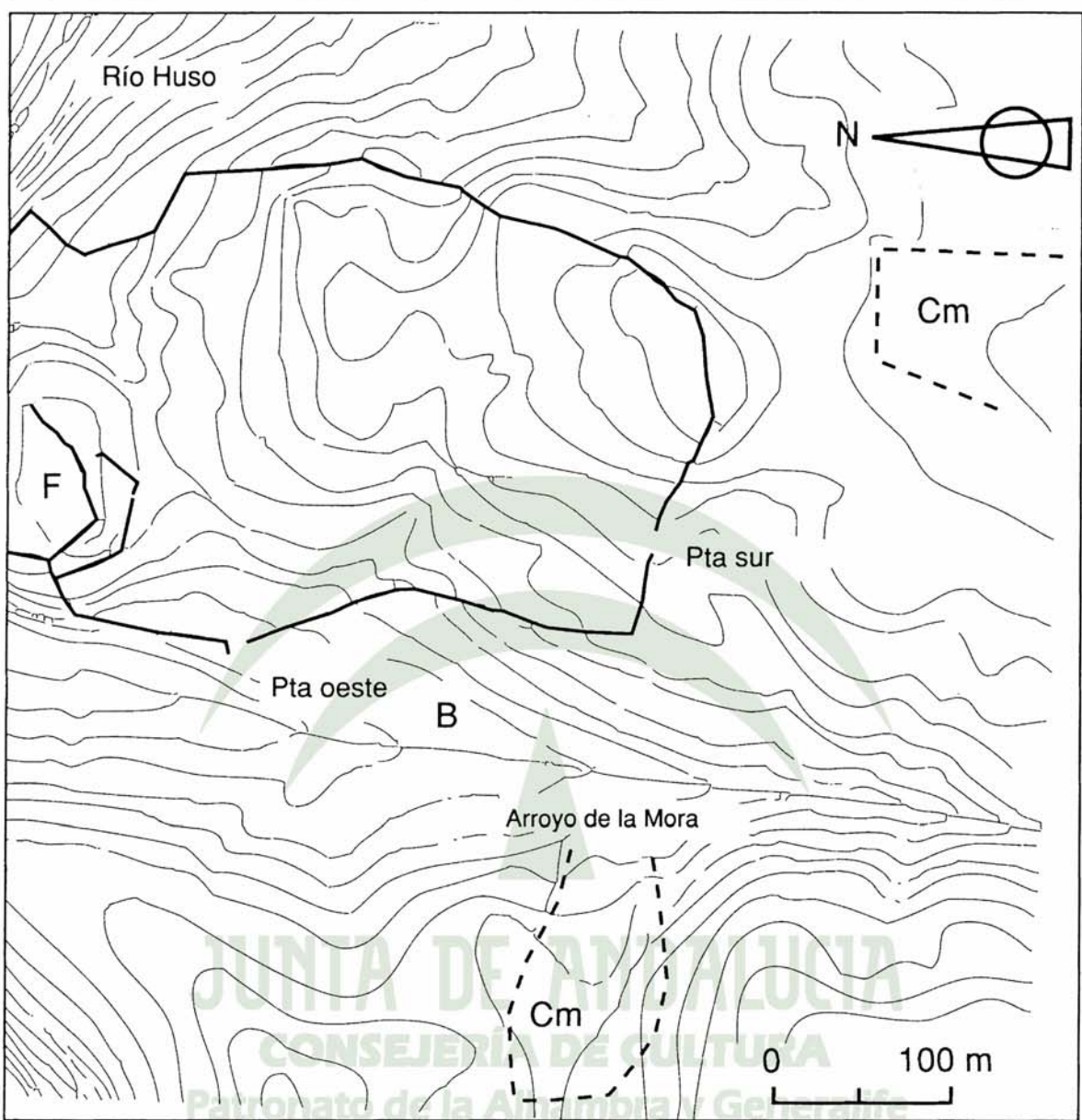
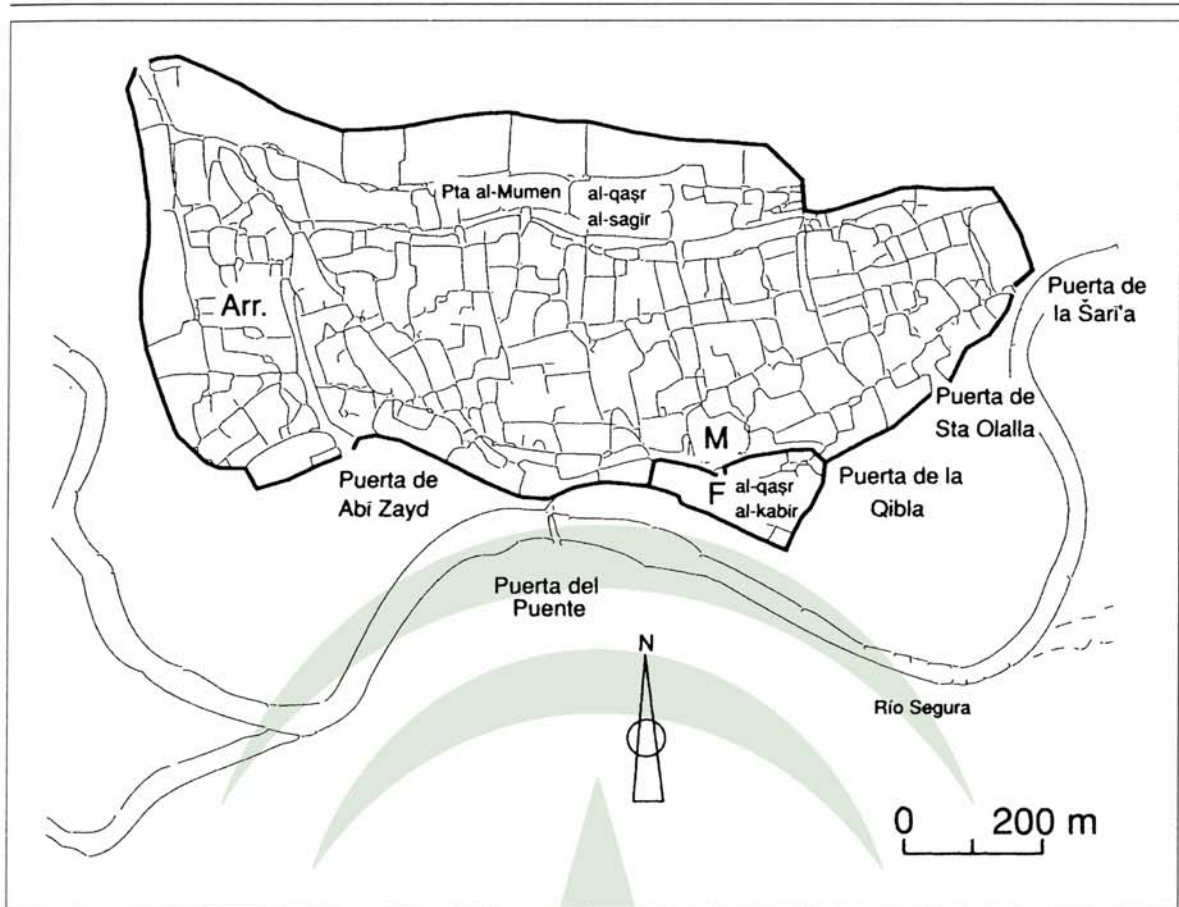


Fig. 6. Plano de Vascos



JUNTA DE ANDALUCIA  
CONSEJERÍA DE CULTURA  
Patronato de la Alhambra y Generalife

*Fig. 7. Plano de Murcia*

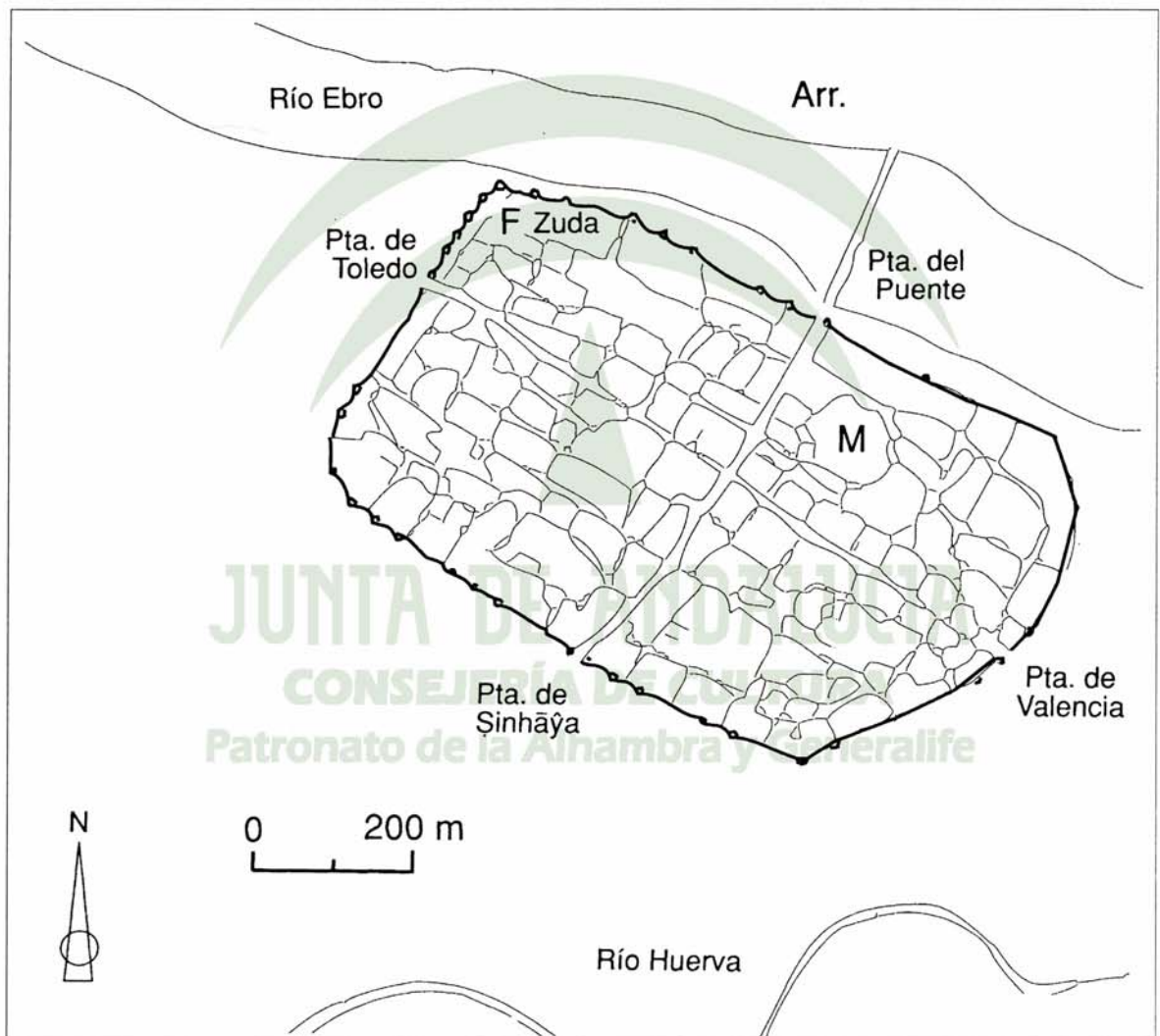
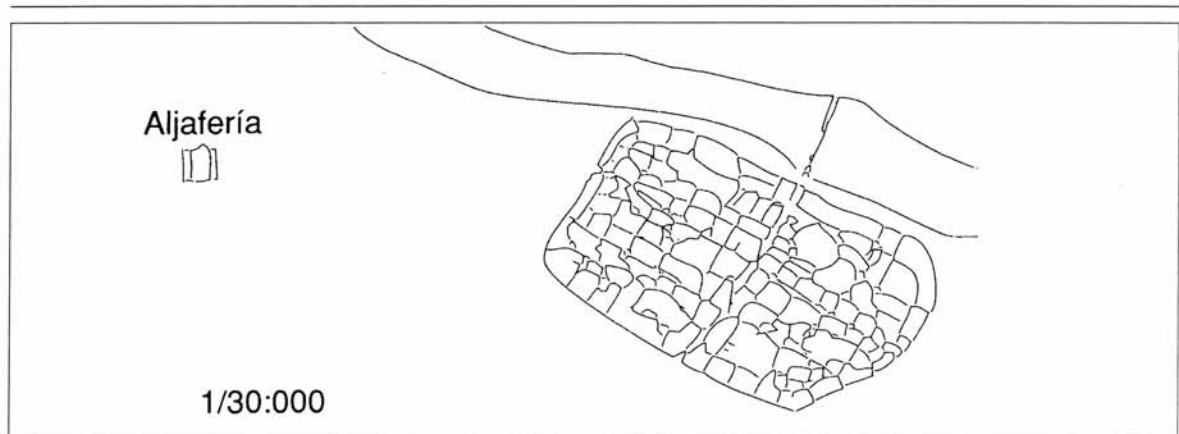


Fig. 8. Plano de Zaragoza

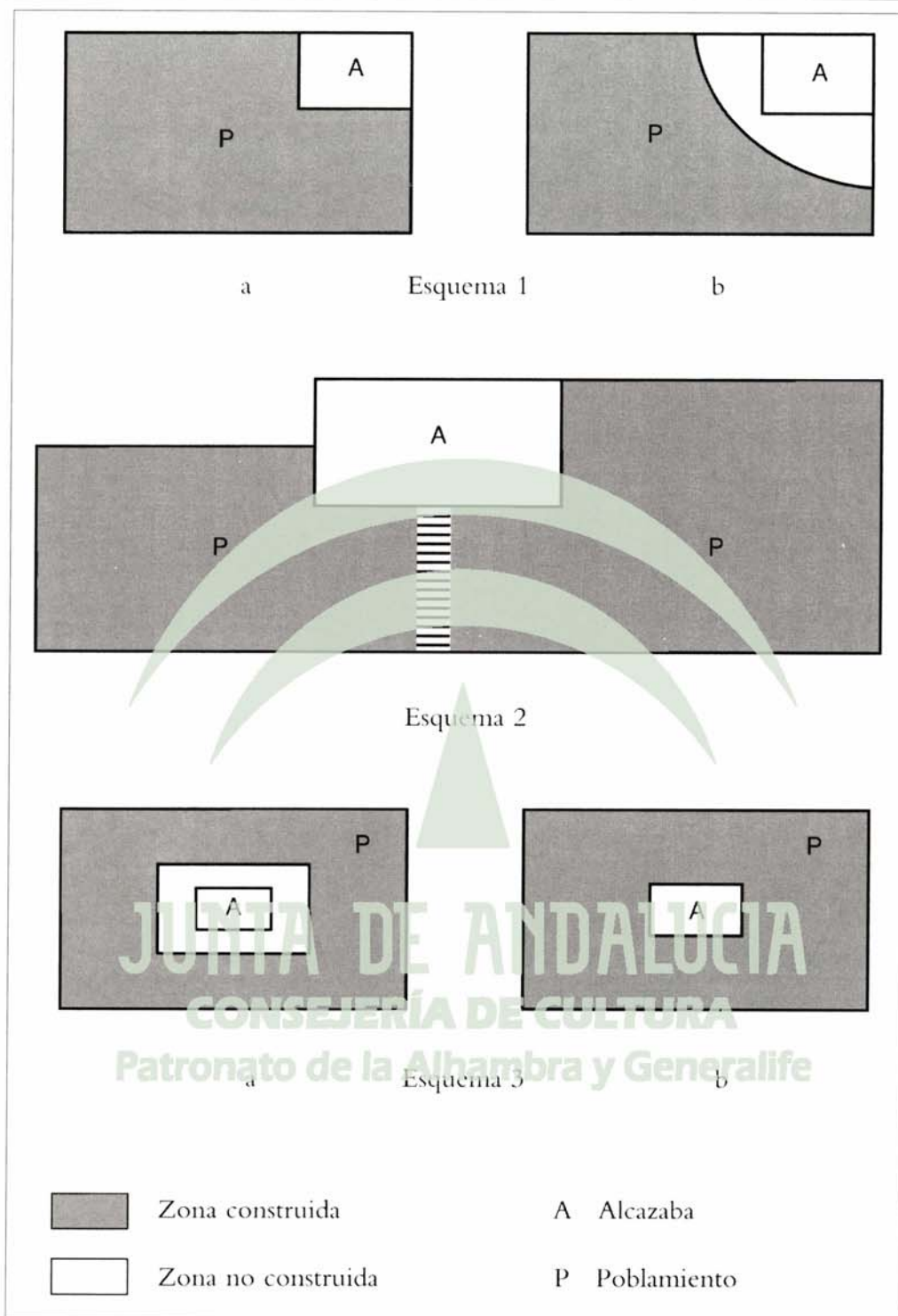


Fig. 9. Emplazamiento de la alcazaba en relación con el poblamiento

Topónimo (hectáreas)	Superficie urbano	% del espacio
Albarracín	0,36	6,34
Alicante	0,90	7,19
Almería	2,20	2,66
Almunécar	0,38	?
Antequera	0,91	14,30
Atienza	0,32	3,15
Badajoz	8,00	10,66
Baeza	6,90	28,70
Bairón	0,24	2,49
Balaguer	0,82	2,30
Baños de la Encina	0,46	?
Calatayud	0,53	1,31
Calatrava	0,39	8,90
Caracuel	0,30	?
Carmona	1,33	3,14
Cieza	0,32	2,56
Córdoba	2,16	1,08
Daroca	2,00	4,12
Denia	8,00	17,70
Gāfiq (Córdoba)	2,50	50,00
Gibraltar	2,84	?
Granada s. XV	9,23	5,11
Guadalajara	1,70	3,61
Guadix	0,90	10,89
Jaén	1,54	2,26
Játiva	2,02	9,52
Jerez de la Frontera	0,80	1,74
Málaga s. XV	2,96	6,98
Mérida	1,80	?
Molina de Aragón	0,30	4,14
Murcia	10,00	14,83
Orihuela	0,40	1,64
Palma de Mallorca	9,00	9,43
Ronda	1,20	10,00
Sagunto	0,60	2,07
Saltés	0,30	6,52 (?)
Sevilla	9,00	3,25
Talavera	0,9	4,86
Tarifa	0,25	2,38
Toledo	9,00	8,78
Trujillo	0,31	?
Úbeda	4,50	14,00
Uceda	0,49	7,57
Valencia	0,73	1,36
Vascos	0,32	4,00
Zaragoza s. X	1,20	2,52
Zaragoza s. XI	0,67	1,39
Zorita de los Canes	0,43	14,09

Fig. 10. Superficie de las alcazabas urbanas

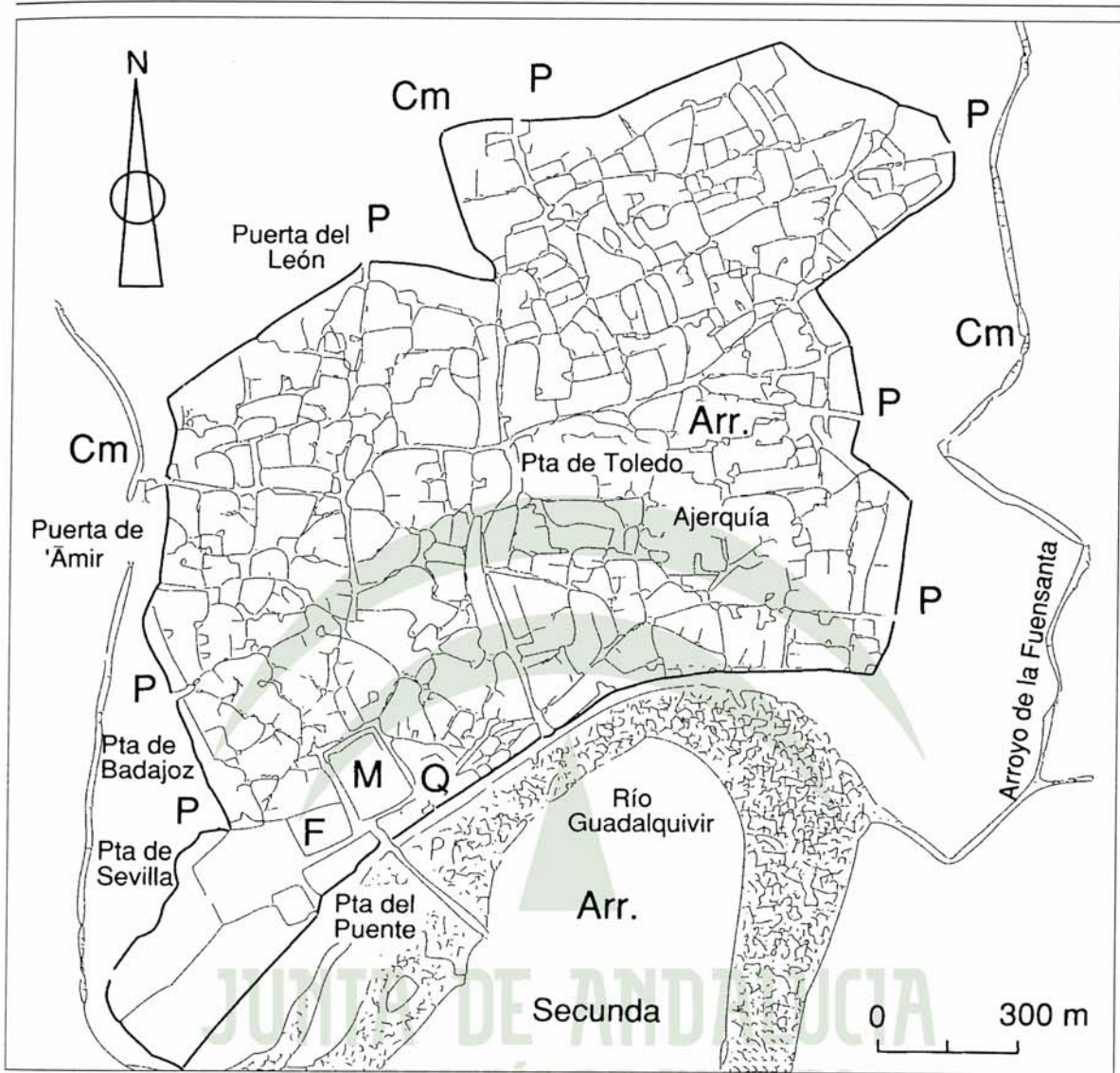
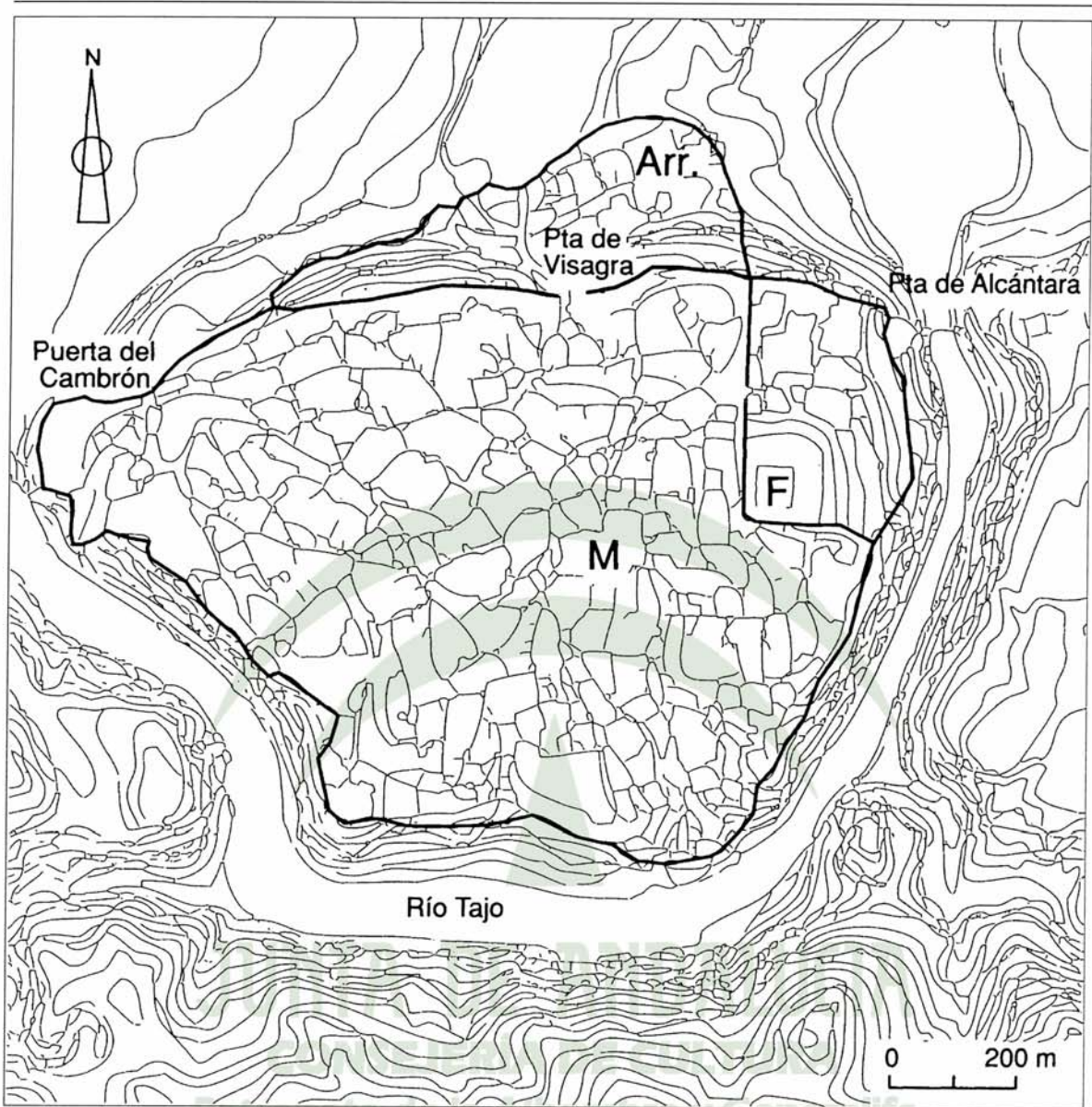


Fig. 11. Plano de Córdoba





*Fig. 12. Plano de Toledo*

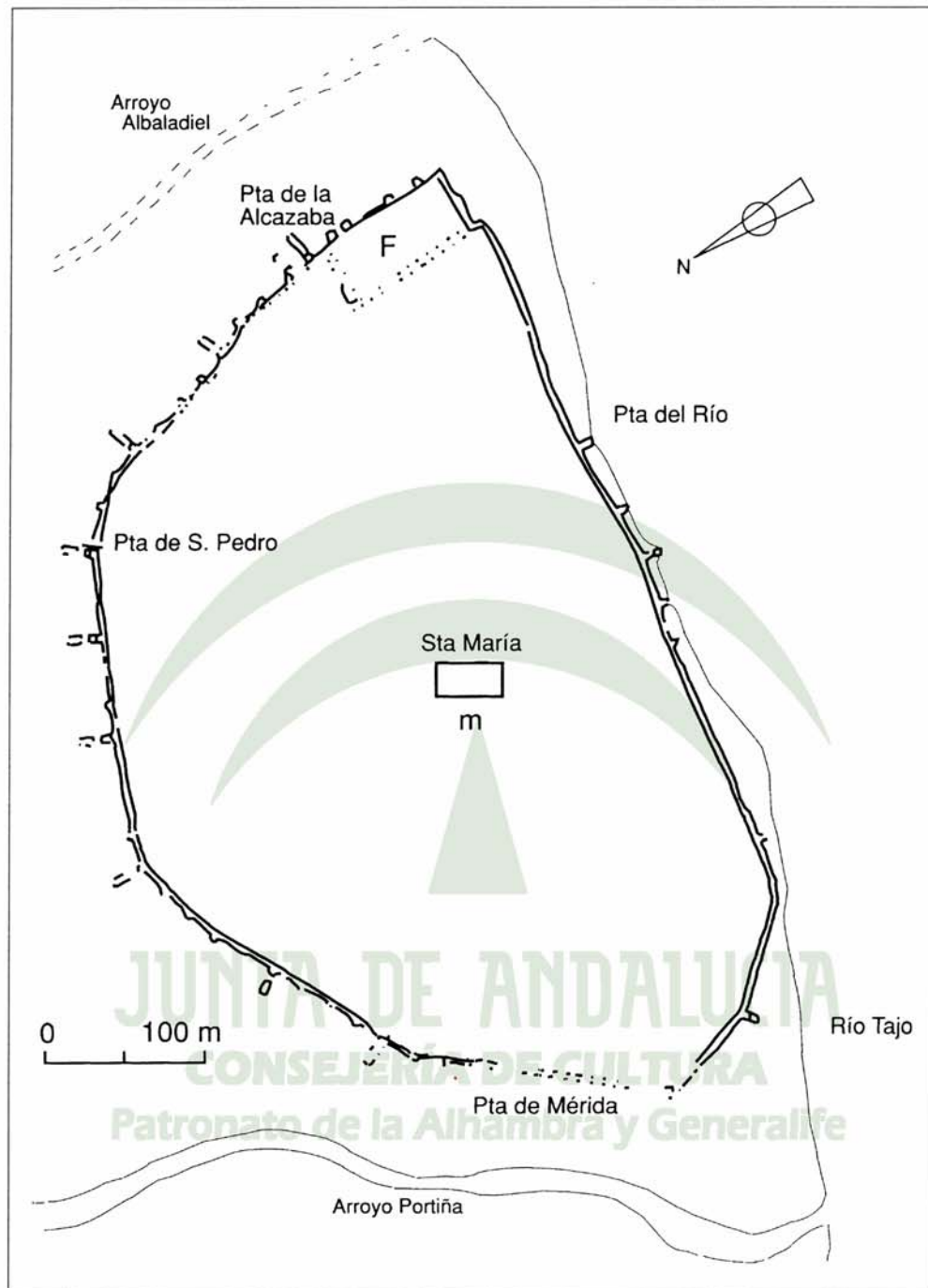
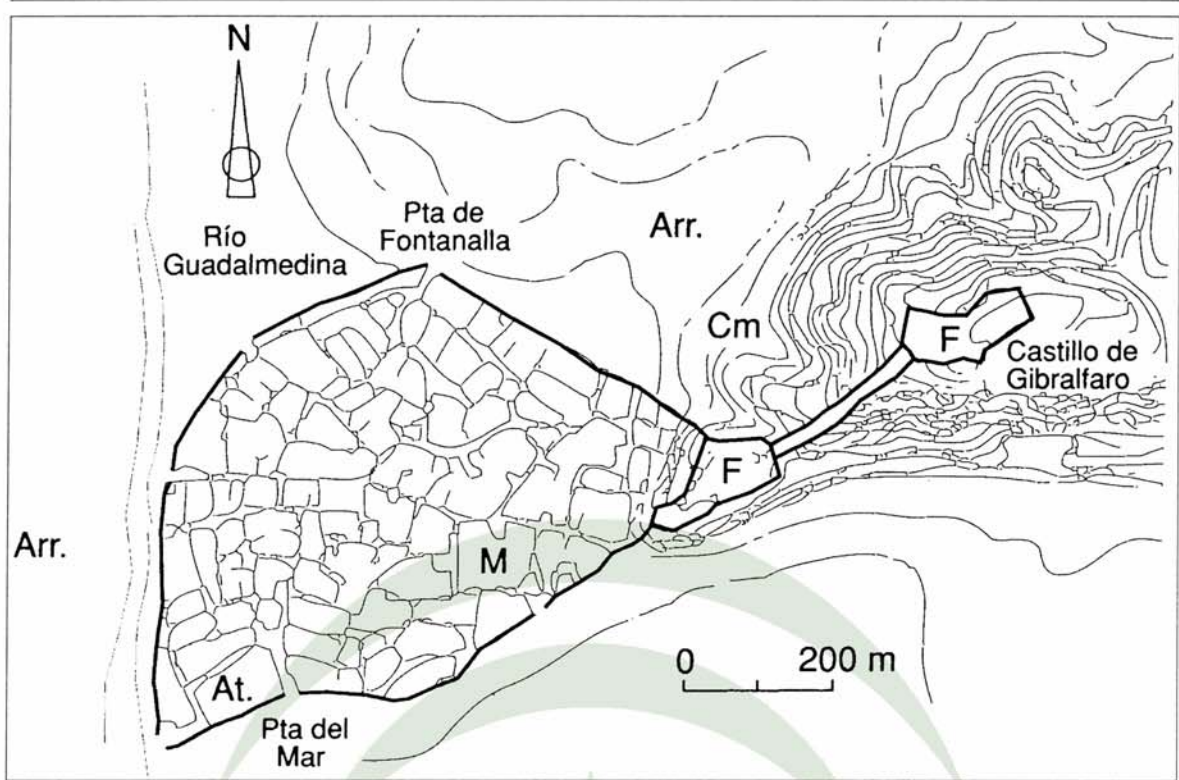


Fig. 13. Plano de Talavera



JUNTA DE ANDALUCIA  
CONSEJERÍA DE CULTURA  
Patronato de la Alhambra y Generalife

*Fig. 14. Plano de Málaga*

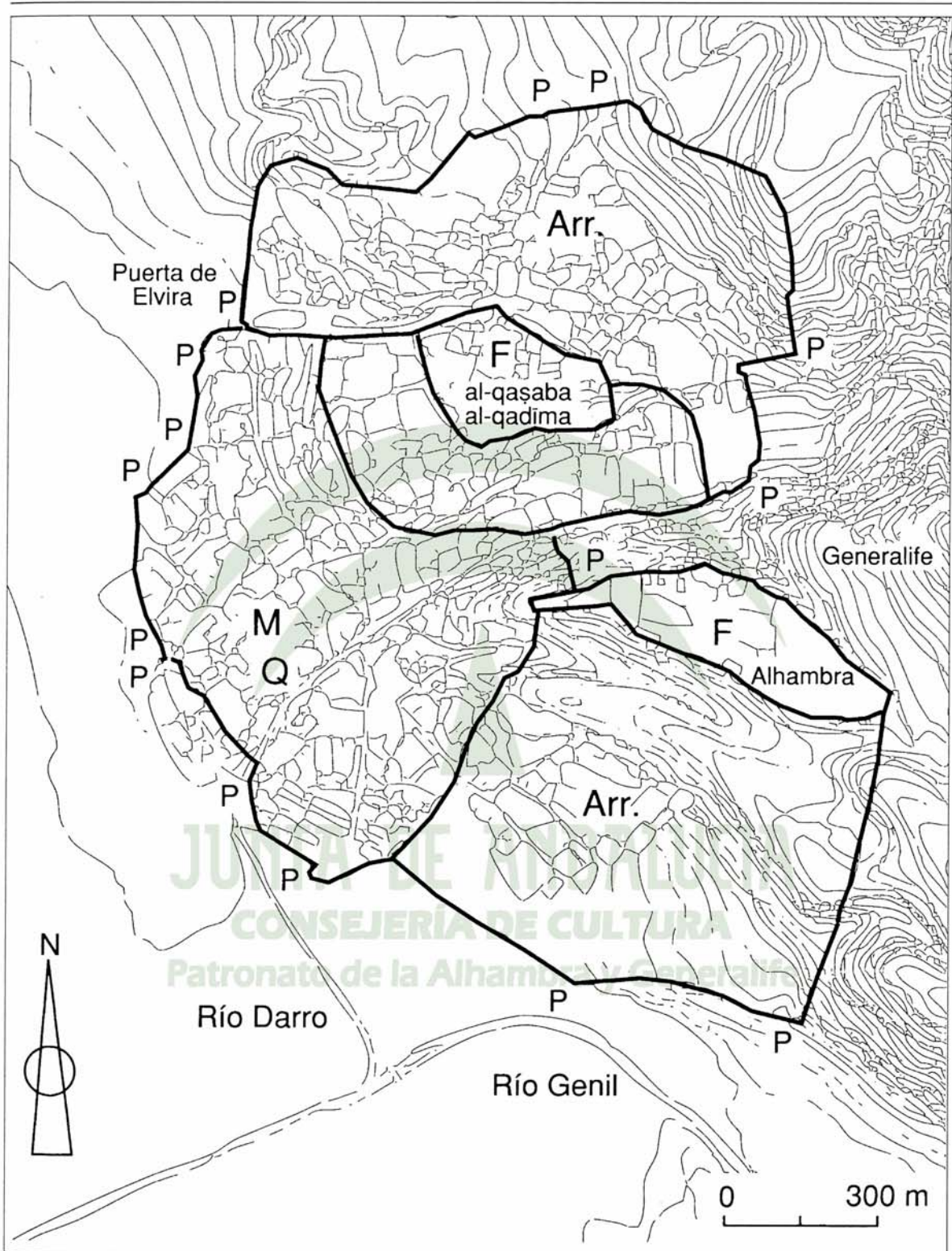


Fig. 15. Plano de Granada

